



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
8 DE ENERO DEL 2020

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Muy buenos días. Se emiten las siguientes recomendaciones de protección civil para una estancia segura dentro del Recinto Legislativo.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

Feliz año a todas y todos

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Pido a los compañeros Diputados y compañeras Diputadas tomen su lugar para dar inicio a la sesión de este día.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 8 de enero del 2020. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa a la Presidencia que se registraron 32 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Informo, además, que existe solicitud de permisos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

para faltar a esta sesión de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Gustavo Díaz Sánchez. Es cuanto, Diputado Presidente,

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se conceden dichos permisos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

8 de enero del 2019.

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en cartera.
3. Aprobación, en su caso, del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
4. Aprobación, en su caso...

La Diputada Aurora López Acevedo:

Por favor...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Permítame, Secretaria.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

La Diputada Aurora López Acevedo:

Sí, que se dispense, por favor, la lectura.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada o Diputado solicitaron el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio del 2019 se someten a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019 consulto a la asamblea si existe alguna observación al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día: sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

ACUERDO PARLAMENTARIO



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en los artículos 88, 95 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado ratifica los nombramientos de:

- 1.- Licenciado Jorge Abraham González Ilescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.
- 2.- El Contador Público Omar Maldonado Aragón, Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado.
- 3.- Licenciada Cruz Itzel Espinoza Rojas, titular del órgano interno del Honorable Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos correspondientes al momento de su aprobación. Comuníquese a las instancias respectivas.

RÚBRICAS

Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Diputado Alejandro Avilés Álvarez, Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Diputado Noé Doroteo Castillejos, Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si alguna de las Diputadas o Diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. Adelante Diputada Aurora.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, publican que hoy nos acompaña. Buenas tardes. El calentamiento del sistema climático es incuestionable, la atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañera Diputada. Está a consideración el acuerdo parlamentario...

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Ah, discúlpenme.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, Diputada, no se preocupe. Se pone a consideración del pleno el acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido. Remítase el decreto correspondiente y comuníquese a las instancias competentes para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Aprobación, en su caso, del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

ACUERDO



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

PRIMERO.- El Congreso del Estado designa al Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García como Presidente de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios para quedar de la siguiente manera.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado designa la Diputada Inés Ieal Peláez como Presidenta de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

TERCERO.- El Congreso del Estado designa a la Diputada Maritza Scarlett Vásquez Guerra como Presidente de la Comisión permanente de turismo.

RÚBRICAS

Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Diputado Alejandro Avilés Álvarez, Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Diputado Noé Doroteo Castillejos, Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado.

Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si alguno de las y los Diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Presidente, asistencia por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Claro, se toma nota. Se pone a consideración del pleno el acuerdo parlamentario de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 38 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman el párrafo segundo del artículo 16, la denominación del Capítulo III del Título Primero, las fracciones V y VI del artículo 25, el párrafo primero, la fracción II y párrafo tercero del artículo 28, la fracción II y el párrafo segundo del artículo 43, el párrafo primero y las fracciones XX y XXI del artículo 46, los párrafos segundo y tercero del artículo 48, el párrafo tercero del artículo 49, el artículo 51 y el artículo 84; se adiciona el párrafo tercero al artículo 43 y la fracción XXII al artículo 4; y se derogan la fracción XIX del artículo 3, los artículos 26, 27 y el párrafo tercero del artículo 39, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Informe al Pleno que mediante oficio presentado la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, coordinadora del grupo parlamentario de mujeres independientes, se ha solicitado el retiro de la efeméride enlistada en el sexto punto del orden del día, por lo tanto continuaremos la sesión con el siguiente punto. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el inciso D), a la fracción II, apartado B, del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción II del artículo 84, se reforman las fracciones I, II y III del artículo 85 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra, Diputada.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

muy buenos días. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, y público presente. En México, los medios de control Constitucional de orden jurisdiccional son el juicio de amparo, las acciones de inConstitucionalidad, las controversias Constitucionales, el juicio para la protección de los derechos políticos electorales, el juicio de revisión Constitucional. Todo compete a lo federal y la revisión oficiosa por la suprema corte de justicia de la nación en caso de suspensión o restricción de derechos humanos y sus garantías los medios de control no jurisdiccionales en dicho país se encuentran con el procedimiento que queja a la Comisión nacional de derechos humanos y políticos. En el caso de control Constitucionalidad Oaxaca es el único estado de la República que de conformidad con la Constitución local cuentan con una sala Constitucional en el tribunal superior de justicia. Cuando las controversias versen sobre disposiciones generales de poderes ejecutivo, legislativo o de los municipios y la resolución del pleno del Tribunal Superior de Justicia los declaren inConstitucionales dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por las dos terceras partes de sus miembros y surtirá efectos a partir de su publicación en el periódico oficial del gobierno del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Estado. Es decir, que tanto a nivel federal como local se cuenta con mecanismos de control Constitucional desde luego en ambas como en municipios como niveles y orden de gobierno puede en su caso acudir al ejercicio de dichos medios de control. Lo anterior ninguno de ellos se ocupa de la posibilidad de conflicto o denuncia de inConstitucionalidad de parte de los propios integrantes del municipio o ayuntamiento sino que obliga en todo caso acuda a la jurisdicción a nombre del municipio, es decir, en términos llanos de manera o poder de una mayoría, independientemente que sea el síndico municipal, el representante jurídico que comparezca pero, en todo caso, esa nombre del municipio no existiendo la posibilidad de acudir de parte de una minoría en el caso de la acción de inConstitucionalidad. El medio de control Constitucional puede resolver una acción de antiConstitucionalidad en torno a que una minoría pueda acudir a reclamar tal inConstitucionalidad y lograr la declaración de invalidez, como sucede en la potestad de las minorías parlamentarias. Para ello, y dada la composición de la pluralidad en los Ayuntamientos, a diferencia del caso de la minoría parlamentaria que exigen el 33 por ciento para el caso de la acción de inConstitucionalidad ante la Corte y, en el caso de Oaxaca, el 30 por ciento para acudir a la sala Constitucional local, se propone que la exigencia para tener legitimidad procesal sea de al menos 20 por ciento. Lo anterior debido a que dicho porcentaje, tratándose de la conformación de los Ayuntamientos de Oaxaca esta modalidad daría legitimidad procesal y resolvería diversos problemas que hoy carecen de medios de defensa adecuados lo cual deja en estado de indefensión no sólo a las minorías sino a los ciudadanos en general. En este caso se establece que las acciones de inConstitucionalidad podrán ejercitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la publicación de la norma por el equivalente al 20 por ciento de los integrantes de algún Ayuntamiento en contra de las normas de observancia general expedida por el propio órgano. Compañeras y compañeros Diputados, el día de hoy presento ante esta Soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso d) a la fracción II



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañera Diputada, ha consumido su tiempo, le pido concluya.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Se reforma la fracción II del artículo 84; se reforman las fracciones I, II y III del artículo 85 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Informo al pleno que los puntos octavo, cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés leal Peláez del partido morena. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer... se le concede el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con su venia, Presidente. Buen día. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, agradezco la atención de los medios de comunicación y un saludo afectuoso al público que hoy está presente en esta casa. Aprovecho la oportunidad para desearles que este año se consoliden todos los proyectos personales de cada uno de los que hoy están presentes y de todo Oaxaca, que el inicio de esta década de siglo XXI sea un año extraordinario e inolvidable. La iniciativa que hoy presento pareciera muy sencilla, incluso de poca trascendencia, aunque la realidad es necesaria para armonizar la legislación del Congreso del Estado así como la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

reglamentación que fue aprobada en el año 2013. Las lagunas que existen en las leyes o la falta de certeza en los nombramientos que por ley se tienen que cubrir da origen a la falta de seguridad jurídica incluso se corre el riesgo de hacer actos...

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Presidente, a ver si los amigos de equipo técnico arreglar el sonido se escucha muy distorsionado además con mucho ruido. Disculpa compañera Inés para mejora del audio...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se instruye al departamento técnico para que revise la anomalía.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Las lagunas que existen en las leyes por la falta de certeza los nombramientos que por ley se tiene que cubrir da origen a la falta de seguridad jurídica incluso se corre el riesgo de hacer actos que legalmente no existan. Es por ello que estamos aquí tratando de legislar en beneficio de la ciudadanía, en beneficio de los poderes del Estado para que cada norma y cada ley sean las que realmente se ocupan y resuelvan problemas de la manera más sencilla. Cuando las leyes son inexactas los tribunales se llenan de conflictos a falta de una legislación clara de certeza jurídica. Son asuntos innecesarios que a simple vista de la ley tiene que dar solución el simple hecho de existir en la propia ley. En el caso del Congreso del Estado, las Sexagésima Cuarta Legislatura se norma con una nueva Ley Orgánica y el nuevo reglamento que entraron en vigencia el día 13 noviembre 2018 donde nace la figura del Secretario de servicios parlamentarios dejando inexistente la función de oficial mayor y dado que no se establece en ningún transitorio en la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca para reformas Constitucionales es necesario armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca puesto que nacen nuevas figuras con nuevas potestades para el mejor funcionamiento legislativo del Congreso. Ante ello propongo hacer los cambios



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

necesarios en la Constitución del Estado para tener una legislación con certeza que rija y norme la vida interna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Ese es en el punto octavo. El punto 42 aquí se está proponiendo que como atribución del ayuntamiento municipal instalar en cada municipio del sistema municipal de cultura física y deporte a fin de promover el desarrollo y la cultura física o método preventivo y de salud y fortalecer los valores de contextura física y deportivos de la población y en especial de las juventudes. En esa propuesta se establece que en la primera sesión ordinaria del primer año de gestión del ayuntamiento y a propuesta del Presidente municipal se integrarán las comisiones de educación pública y de cultura física, deporte y recreación. En la siguiente iniciativa también es una propuesta que como atribución del ayuntamiento celebrar acuerdos y convenios en instituciones de gobierno estatal y federal a implementar programas y campañas permanentes de prevención de adicciones y prevención del embarazo adolescente en los centros educativos escolares y el de crear la instancia municipal de prevención y cuidado de la salud que será la encargada de implementar la política municipal en materia de salud pública. Son las propuestas compañeras y compañeros y espero que haya una respuesta positiva para ellas. Ps cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Vilacaña Jiménez:

Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales, el cuadragésimo segundo se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y cultura física y deporte y el cuadragésimo tercer se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y salud. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el cuarto párrafo al artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se le pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa. Se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su venia señor Presidente. A ver si nos ayudan los del audio a subir el volumen porque nos escucha hasta allá. Primero, feliz año a todas y todos, medios de comunicación, al público en galerías, acudo a esta tribuna para exponer ante ustedes la iniciativa que de manera coloquial se llama el derecho al olvido dado que como ha pasado en los diferentes ocasiones desde la evolución de los medios de comunicación masivos y las benditas redes sociales se han generado portales de información, medios alternativos de comunicación a los convencionales pero que de alguna manera a veces carecen de seriedad informativa porque son utilizados para denostar públicamente a diferentes personas en diferentes temas no solamente de carácter político sino de carácter social, humano que de alguna manera también repercute en la vida cotidiana, social de nuestra Estado. Desde luego que la Constitución particular del Estado de Oaxaca en el artículo tercero garantiza a toda persona el derecho a la protección de sus datos personales, acceso, rectificación y cancelación de los mismos así como a manifestar su posición en los términos que fije la ley de adecuar establece los supuestos de excepción. El artículo 114 cuenta en el Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales con un órgano autónomo para proteger esos mismos datos. En el artículo 16 de la propia Constitución se establece los llamados derechos arco: de acceso, rectificación, cancelación y oposición de todos los datos pues toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación o cancelación de los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

mismos. De esta forma las entidades federativas deben también establecer los mecanismos para que se garantice la transparencia de los entes públicos para hacer efectiva la tutela de los derechos de toda persona para acceder a la información pública pues toda información de esta en poder de los entes públicos y el acceso y que tengan acceso precisamente público. Por lo que respecta a la Comisión americana sobre los derechos humanos establece en su artículo 14 de toda persona que sea afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidos en perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general tienen derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en condiciones que establezca la ley. En ningún caso la rectificación de la respuesta eximirán en todas las responsabilidades legales en que se hubiese incurrido. Para la efectiva protección de la honra y reputación toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial. En nuestro país contamos con la ley reglamentaria del artículo sexto párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derecho de réplica. Dicho esto, conforme a la reglamentaria del artículo 6° debemos actualizar el artículo tercero de la Constitución Política de Oaxaca para proteger también estos supuestos. Es evidente la discusión, el debate que puede generar la propia reglamentación de estas circunstancias sin caer necesariamente en ninguna situación de prohibición a la libre expresión, la libertad de expresión que debe siempre protegerse y prevalecer en todo momento. Sin embargo, cuando una persona ha sido objeto de estos llamados clip by como se le conoce en el argot de la redes sociales, cuando una persona no accede al contenido de la información que se le está publicando en las redes y que no precisa si es ratificada o no esa información se genera en general una deshonra o una desinformación a la persona víctima de estas malas informaciones. Evidentemente no se puede normalizar o no se puede fiscalizar todo lo que publican las redes sociales pero es importante poner en actualidad nuestra Constitución. Terminó, Presidente, con el agregado



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

al artículo tercero: toda persona tiene derecho a que contra información sobre hechos que le aludan sean inexactos o falsos cuya divulgación le cause agravio ya sea político, económico, en su honor, vida privada o imagen se realice la aclaración pertinente en forma gratuita, inmediata y proporcionar es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se informa al Pleno que los puntos décimo y décimo primero del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo. Por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta al promovente si desea exponer sus iniciativas. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su venia ciudadano Presidente. Compañeros de la mesa, público en galerías, medios de comunicación. Compañeras Diputadas y Diputados de esta soberanía. Presentado dos iniciativas de reforma Constitucional, una que tiene que ver con la economía local, con su fortalecimiento y otra que tiene que ver con los plazos de revisión del paquete económico. La primera se refiere a la economía local. Sin lugar a dudas un factor determinante para el crecimiento económico de una sociedad es el que se refiere a su vinculación con los mercados externos, es decir, cada vez más una economía interna depende de sus relaciones comerciales con otras economías. Los actuales fenómenos globalizadores hacen ineludible la apertura de los mercados locales de cara al intercambio de bienes que proceden de otras naciones lo que produce beneficios para ambas partes al comercializar bienes y servicios que nos alcanzan a producir en el territorio propio y que es abastecido por un proveedor foráneo. Por otra parte también en los últimos años ha cobrado gran relevancia en el ámbito económico el fortalecimiento interno de la economía en cuanto a lo que se refiere a fortalecer la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

productividad y el consumo del mercado propio. La economía local es un concepto que alude a construir las capacidades institucionales y productivas de un territorio definido con frecuencia una región o municipalidad para mejorar su futuro económico y la calidad de vida de sus habitantes. En ese sentido, el fortalecimiento de la economía local debe entenderse como un concepto complejo que va más allá de lo meramente lucrativo, sino que abarca otros aspectos de carácter social y político puesto que más allá de la retórica nacionalista el desarrollo de las capacidades del mercado interno conlleva un gran número de beneficios para quienes habitan al interior del territorio en que se aplican pues esto contribuye a la reducción de disparidades generar empleo y multiplicar empresas, aumentar la inversión total del sector privado, mejorar los flujos de información con los inversionistas además de aumentar la coherencia y confianza de la estrategia de la economía local. Tal como lo refiere el INAES, el consumo local tiene grandes beneficios para la economía interna, pues ésta permite la circulación de capital al seno de la misma región donde se produce y consume un bien o servicio aunado por supuesto los beneficios ecológicos, sociales y políticos que esto conlleva. Lo dicho no es una perspectiva de carácter ideológico, más bien deben ser vistos como un fundamento básico para el fortalecimiento del mercado propio, requisito fundamental para hacer efectiva la soberanía. De tal suerte que lo anterior se hace ineludible pues para fortalecer la economía oaxaqueña se pondere a los productores locales quienes inviertan sus recursos en nuestro territorio, lo que trae consigo fuentes de empleo y circulación de capital lo que a su vez tiene un impacto favorable en abatir los rezagos sociales. Por lo anterior someto consideración de esta Honorable soberanía la siguiente iniciativa que reforma el tercer párrafo del artículo 137 de la Constitución local para quedar como sigue: las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicio de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicara o llevará a cabo a través de licitaciones mediante convocatorias pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente a fin de asegurar al estado las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes o por administración directa en los términos de la ley respectiva. En el ejercicio de estos recursos públicos los ejecutores del gasto de manera preferente deberán destinar y contratar empresas locales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos y financieros suficientes en caso contrario deberán tomar en consideración empresas foráneas. Ese es el primer punto ciudadano Presidente y el segundo tiene que ver con la modificación de los plazos del paquete económico. Como se sabe este es una de las facultades de esta soberanía pero los tiempos realmente son bastante limitados. Tenemos prácticamente 24 días naturales una vez que se presenta el paquete económico para la aprobación lo que redundará en un análisis somero, breve y rápido. Considero que sí se puede dar esta modificación podemos mejorar los estándares de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez con la que el presupuesto del paquete económico debe aprobarse de tal manera que estos beneficios serían por ejemplo que se puedan revisar adecuadamente las resignaciones presupuestales, que se pueda especificar la manera en que las evaluaciones de programas presupuestarios han contribuido a aumentar la eficiencia del gasto público y, entre otras cosas, transparentar de manera detallada la información sobre los ingresos excedentes en la cuenta de tal suerte que estoy haciendo una propuesta de modificación al artículo 80 fracción cuarta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a efecto de que la ley de ingresos y presupuesto de egresos del Estado sean presentados ante esta soberanía a más tardar el 30 octubre de cada año en lugar del 17 noviembre como está establecido. Es cuanto ciudad Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo y décimo primer punto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Informo al Pleno que los puntos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó al promovente si desea exponer sus iniciativas. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de trabajo y seguridad social; el décimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración; el décimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de asuntos indígenas y migración; el décimo quinto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura y de grupos en situación de vulnerabilidad; el décimo sexto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. El décimo séptimo se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V y se reforma el último párrafo del Artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como también se adicionan los incisos h), i), j), k) y l), recorriendo en su orden el último inciso para convertirse en inciso m) de la fracción XXXII del Artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XII del artículo 7, se adiciona la fracción XVIII del artículo 9, y se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo y de igualdad de género. Se informa al pleno que los puntos vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y cuadragésimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se pregunta las promovente si desea exponer los puntos, adelante compañera.

La Diputada Yarith Tannos Cruz



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Con la venia de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, personas asistentes en galerías, pueblo de Oaxaca. La desigualdad entre mujeres y hombres representa un desafío al Estado moderno e impide el logro de uno de sus fines primordiales, que todos los integrantes de la sociedad disfruten de una forma igualitaria sus derechos. Si bien en Oaxaca se han impulsado acciones que buscan acercar a las mujeres a la igualdad real y eliminar la discriminación y la violencia en su contra, el trabajo de las autoridades y la sociedad en su conjunto no debe interrumpirse. Por el contrario, debe intensificarse para poder decir que por su condición de género ninguna mujer corre el riesgo de ser asesinada o se le niega el ejercicio a algún derecho. Los datos del último cuatrimestre del 2016 arrojados por la encuesta nacional de ocupación y empleo son claros, al cuantificar también esa disparidad. De los 2.9 millones de personas que en Oaxaca están en edad de trabajar 53.9% son mujeres por arriba de los 46.1% que son hombres. Sin embargo, sólo 73.7% del 1.2 millones de personas inactivas son mujeres y el 40.1% del 1.68 millones de personas ocupadas son mujeres. Por lo anterior, propongo el fortalecimiento de la ley de la igualdad entre hombres y mujeres del Estado de Oaxaca apegando su contenido a las leyes federales e internacionales vigentes estableciendo los fines de los convenios de acuerdos de coordinación que suscribe el Poder Ejecutivo y en cuanto a la competencia de los ayuntamientos la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas y la consideración de más lineamientos de la política estatal en materia de igualdad sustantiva. En la segunda iniciativa, propongo establecer en la ley de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca las conceptualizaciones de discapacidad, discapacidad física, discapacidad mental, discapacidad intelectual y discapacidad sensorial así como los fines de las acciones afirmativas positivas para garantizar el derecho a la igualdad de las oportunidades de las personas con discapacidad por parte de las autoridades competentes que la aplican, toda vez que al existir en la ley de la materia esta omisión resulta contraria a los principios Constitucionales de seguridad y certeza jurídica resultando necesaria



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

esta reforma para Oaxaca ya que de acuerdo con el Inegi por cada 1000 habitantes en Oaxaca hay 65 personas con discapacidad, de éstos, la mayoría son personas adultas mayores, es decir, con más de 60 años. Del total, el 49% son mujeres y 51% son hombres. De los 203,439 menores con limitaciones para moverse o caminar 7201 radican en el Estado de Oaxaca. Asimismo, los datos reportan que el total de niñas, niños y adolescentes con discapacidad motriz en México es de 250,205 de los cuales 13,382 viven en el Estado de Oaxaca. La tercera iniciativa la presento atendiendo al compromiso que tenemos todos para la mitigación del cambio climático y la adaptación a los efectos adversos del mismo sobre la base del reconocimiento del problema como uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la humanidad. Por tal, es urgente implementar en Oaxaca una adecuada política climática con el fin de mitigar los gases de efecto invernadero así como programas de gestión integral de riesgos climáticos y disminución de desastres siendo necesario que desde el Poder Legislativo se establezca en la ley de cambio climático la obligación para las autoridades estatales y municipales para generar la estrategia en pro del cambio climático que deberán reflejar los objetivos y ambición de las políticas de mitigación y adaptación establecidas en la ley y de los elementos que deben contener toda vez que en el Estado de Oaxaca Este ocupa el primer lugar nacional en vulnerabilidad al cambio climático debido a su ubicación geográfica y grado de marginación. En la cuarta iniciativa, y última, propongo adicionar diversas disposiciones a la ley para atender, prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Oaxaca toda vez que al ser una prohibición Constitucional la discriminación y al existir una ley en la materia que establece que corresponde a los poderes públicos estatales promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y sean efectivas debiendo eliminar aquellos obstáculos que limitan a los hechos el derecho del ejercicio de la igualdad en todos los ámbitos de la vida a la no discriminación que impiden el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en el ámbito político, económico, social y cultural del Estado de Oaxaca. Por tal, propongo a esta tribuna establecer la obligación de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

aplicar y respetarla sin perjuicio de su competencia a los servidores públicos federales y de la misma manera a las autoridades municipales. También, la necesidad de prohibir el condicionamiento de los servicios y programas públicos por motivos distintos al objeto de los mismos de quien realice esta acción se ha sancionado como lo establece en las disposiciones legales aplicables al caso particular. También propongo incorporar a la ley 10 conductas y omisiones que son discriminatorias y la obligación de dar vista de inmediato a las instancias competentes para sancionar las conductas discriminatorias puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes de igualdad de género; el vigésimo primero se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad; el vigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de administración pública. El vigésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se informa al Pleno que los puntos vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de hacienda. El vigésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de movilidad y comunicaciones y transportes y el vigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 71 y se adiciona el 71 Bis a la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Que se turne, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que se modifica la denominación del capítulo XVII del título segundo; se reforman los artículos 15 fracción XIII, 25 fracción XXI, 33 fracción IX, 39, 40 y 41; y, se deroga la fracción VI del artículo 18 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta las promovente si desean hacer uso de la palabra para exponer su iniciativa.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Que se turne a comisión Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se informa al pleno que los puntos vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Se le concede el uso de la palabra a la compañera Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Muy buenos días a todas y todos. Con la anuencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de publicación, auditorio en galerías. Por un 2020 sin violencia contra las mujeres, que no tengamos que decir: quiero un camino seguro a casa. Somos el grito de las que ya no tienen voz. Ni una menos entre muchas otras frases. Justicia, ésta y muchas gracias son utilizadas por mujeres para manifestarse en contra de la inseguridad, el acoso y la impunidad en feminicidios. La violencia de género supone uno de los ataques más flagrantes a los derechos fundamentales de toda persona como puede ser la libertad, la vida o la seguridad. Es una realidad que las agresiones contra las mujeres en nuestro Estado cada vez van en aumento. Datos generados por la sociedad civil organizada señala que en lo que va de la administración del maestro Alejandro Murat Hinojosa se han registrado 373 feminicidio se y desde que se emitió la alerta declaratoria de la alerta de género contra las mujeres en agosto de 2018 van 158. Las cifras son alarmantes, es urgente tomar conciencia de que todos los días las mujeres son violentadas, desaparecidas y asesinadas. Esto no puede continuar, pasta de violencia contra las mujeres. La erradicación de la violencia contra las mujeres debe ser prioridad para el Estado, es fundamental que las instituciones adquieran el compromiso de respetar, proteger y garantizar el derecho de toda las mujeres a vivir una vida libre de violencia así como garantizar el pleno acceso a la justicia. Se tienen que dar resultados, es tarea de los estados poner fin a la violencia que a diario aqueja



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

principalmente en las mujeres y no dejar en la impunidad los hechos que lamentablemente lastiman a nuestra sociedad, violentar a una mujer es atentar contra su proyecto de vida, genera a las mujeres sufrimiento, daños psicológicos, daño físico y, en muchos casos origina la muerte. Eliminar la violencia contra las mujeres sigue siendo un reto pendiente, en especial cuando la violencia de género se minimiza y las autoridades no realizan su trabajo para prevenirla y erradicar la punto contrario a ello, la impunidad que prevalece en las instituciones fomenta su continuidad. Todos los gobiernos están obligados a actuar con debida diligencia para prevenir y reparar la violencia contra las mujeres, para investigar, procesar y castigar a los violentado es, garantizando la libertad de las mujeres y evitar que haya más asesinatos de mujeres. Por ello, es fundamental contar con un marco normativos acorde a la realidad y que hechos tan lamentables como es la violencia contra las mujeres no quede en la impunidad. Por lo anterior, hoy propongo reformas al código penal de nuestra entidad a fin de establecer conductas que sean consideradas tentativas de feminicidio o de esta manera atentativa al pago de la reparación del daño a favor de la víctima o de quienes le subsisten. Ninguna agresión contra las mujeres debe quedar sin castigo. Las mujeres tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia, disfrutar de nuestros derechos y libertades en condiciones de igualdad y sin discriminación. Cero tolerancia contra la violencia, de día y de noche la calle es nuestra, castigo a los feminicidas. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. El trigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y trabajo y seguridad social. El trigésimo primero y trigésimo segundo se turnan para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

de igualdad de género. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Que se turne por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia e igualdad de género. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 15 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se informa al Pleno que los puntos trigésimo quinto y quincuagésimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del partido morena. Por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelante compañera Diputada.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Con su venia señor Presidente. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, apreciable público que nos acompaña este día, medios de comunicación presentes. Es como lo siguiente: en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos que fue expedido en 1917 la intención estaba puesta en su consolidación como una sola nación y para eso se encaminaron las directrices jurídicas. En el 92 se produjo el primer cambio Constitucional que incluyó el reconocimiento de la pluriculturalidad de la nación para armonizar su contenido con la reciente ratificación del convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, fruto de la revisión del convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribales que databa de 1957. Posteriormente fue nuevamente modificada la Constitución en el artículo segundo cuyo texto reiteró la composición pluricultural de la nación y contempla varios derechos colectivos de los pueblos indígenas. En esa pluricultural y fueron omitidos los pueblos negros de México. En la costa chica de Guerrero y Oaxaca surgieron varias organizaciones que desde hace más de 20 años y de diversas maneras plantearon su exigencia para ser reconocidos como pueblos en la Constitución Federal, un reconocimiento en especial al padre Glin quien fue un sacerdote de Trinidad y Tobago pero que muchos años estuvo viviendo en las costas de Oaxaca precisamente en una comunidad de Pinotepa nacional que se llama el ciruelo y él fue promotor precisamente de esta inclusión, fue promotor de buscar este reconocimiento Constitucional de los pueblos negros. Fue así que en el Senado el 30 de abril de este año, luego en la Cámara de Diputados el 27 de junio de 2019 después de recabar la votación en sentido positivo de los congresos locales de 17 entidades federativas fue enviada al Poder Ejecutivo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Federal para su promulgación y publicación. Ahora, a partir del nueve de agosto, los pueblos y comunidades afro mexicana son partes de la Constitución Federal recalcando que esto se debe al compromiso cumplido por parte de los legisladores de la cuarta transformación y, desde luego, del Presidente de la República licenciado Andrés Manuel López Obrador. El texto crea un apartado C para incluirlos que a la letra dice: esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afro mexicanas, cualquiera que sea su autodenominación como parte de la composición pluricultural de la nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores el presente artículo en los términos que establezcan las leyes a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social. El reconocimiento de su existencia significa de forma directa su visibilización normativa como nuevos sujetos colectivos. Esto les permita sumarse al reclamo de los pueblos indígenas para ser reconocidos como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios por lo cual la actual plataforma de interpretación que se deriva de la reforma de los derechos humanos los pueblos y comunidades afro mexicanos deben utilizar este punto de apoyo Constitucional para demandar la interpretación conforme a lo que les permitirá exigir sus derechos aunado a que ahora se tiene la certeza jurídica de que como afro mexicanos o afro mexicanas pueden ser expresamente considerados dentro de las llamadas categorías sospechosas o grupos en situación de vulnerabilidad para exigir medidas específicas o acciones afirmativas de políticas públicas que les beneficie. Con dicha reforma Constitucional también se reconoce que las y los afro mexicanos forman parte de la nación. Esto contribuyó a marcar una ruta para identificar las acciones que se requieren para que el Estado mexicano afronte su deuda histórica con ellos. De ahí la importancia que en nuestra entidad y en particular el Poder Legislativo reconozca las aportaciones específicas que han realizado los pueblos y comunidades afro mexicanas en lo económico, social y cultural, que la historia enaltezca la trayectoria de personajes relevantes de ascendencia afro como Vicente Guerrero y José María Morelos y Pavón en la cultura al maestro Álvaro Carrillo. Oaxaca cuenta con



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

una población afro mexicana de 196,410 personas según el Inegi en su encuesta de 2017. Así pues, con la aprobación de cintillo por parte de esta soberanía los pueblos y comunidades afro mexicanas forman parte de la Constitución Federal y es obligación de esta autonomía el fomentar la igualdad y la no discriminación para con ellos por lo que propone contribuirá en gran medida a que el Estado mexicano y en particular nuestra entidad en donde existe la mayor concentración de pueblos y comunidades afro mexicanas afronte la deuda histórica con ellos. El mérito de lo expuesto y fundado someto consideración del pleno del Honorable congreso del Estado de Oaxaca la iniciativa con proyecto de decreto que pide que se declare el próximo año, o sea este año 2020 como: 2020 primer año del reconocimiento Constitucional de los pueblos y comunidades afro mexicanas. Es cuanto señor Presidente. La otra iniciativa que se turne por favor Comisión.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí compañera. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. El quincuagésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de las Diputadas y los Diputados Aurora López Acevedo, Victoria Cruz Villar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Fabrizio Emir Díaz Alcazar, Arsenio Lorenzo Mejía García y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por la que se declara al 2020 como: "2020 Año Estatal de Acciones, para el Combate al Cambio Climático".

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Pregunto a los promoventes si desean exponer su iniciativa. Adelante compañera Diputada.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con su venia, Señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público que hoy nos acompaña. Buenas tardes. El calentamiento del sistema climático es incuestionable. La atmósfera y el océano se han calentado. Los volúmenes de nieve y el hielo han disminuido y el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado. Las emisiones a nivel mundial están alcanzando unos niveles sin precedentes. Los últimos cuatro años han sido los más calurosos en la historia y las temperaturas invernales del ártico han aumentado 3 °C desde 1990. Los niveles del mar está subiendo, los arrecifes de coral se muere y estamos empezando a ver el impacto fatal del cambio climático en la salud a través de la contaminación del aire. Las olas de calor y los riesgos en la seguridad alimentaria son grandes. Son diferentes retos y modos de actuar los que se han planteado para enfrentar este problema pero todos han coincidido con una línea, garantizar la reducción de gases de efecto invernadero anuales superiores al 7% así como detener la pérdida de la biodiversidad claro ejemplo lo que está sucediendo en Australia en días recientes circula la cifra de 480 millones de ejemplares de animales que pudieron haber muerto en los feroces incendios que están azotando a este país. A nivel local, Oaxaca ocupa el primer lugar nacional en vulnerabilidad al cambio climático debido a su ubicación geográfica y grado de marginación. Existen 407 de 570 municipios de alto y muy alto riesgo ante fenómenos como sequías, heladas, ciclones, precipitaciones pluviales intensas y temperaturas extremas cuya recurrencia se ha incrementado durante los últimos 50 años. Oaxaca es altamente vulnerable ante los impactos al cambio climático debido a que se ubica geográficamente entre la parte más estrecha del país donde recibe gran influencia del golfo de México y del Océano Pacífico así como de dos personas de formación de ciclones: golfo de Tehuantepec y mar Caribe sumando la existencia de condiciones climáticas muy diversas.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

En Oaxaca resulta necesario acelerar la acción climática compartiendo la preocupación de dicho fenómeno y como muestra de los esfuerzos que este Poder Legislativo debe realizar para encaminar acciones para el combate al cambio climático, el pasado 11 septiembre se presentó un punto de acuerdo por el cual se propuso declarar en emergencia ambiental y climáticas en el ámbito local tanto en el Poder Ejecutivo estatal como en el legislativo. Por todo lo anterior consideramos que se debe seguir haciendo esfuerzos para realizar acciones concretas y dar la importancia al fenómeno del cambio climático por lo que con independencia de los esfuerzos que está haciendo o se está haciendo realizando a nivel mundial, nacional en el marco de los compromisos asumidos por nuestro Estado en la cumbre sobre acción climática los que suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura proponemos la declaratoria al año 2020 como 2020: año estatal de acciones para el combate al cambio climático con la finalidad de continuar con la lucha por un mejor ambiente. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Muchas gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman el párrafo vigésimo sexto del artículo 2, el primer párrafo del artículo 4, y la fracción XVIII del artículo 17; se adicionan las fracciones IV del artículo 7, y XIX del artículo 17, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; se reforma el párrafo segundo, del artículo 6, y Se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

adiciona la fracción XIII, al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Que se turne, por favor.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y derechos humanos. Se informa al pleno que los puntos 38º, que 39º y 40º son iniciativas del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo. Se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Se pregunta al promovente si desea exponer sus iniciativas.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Sí Diputado, desde mi lugar.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Tiene la palabra sea Diputado.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Buenas tardes. Con la venia del Presidente e integrantes de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña en galerías. El 3 octubre del año 2008, se incorporó por primera vez el divorcio incausado en la legislación mexicana, a través de esta figura los cónyuges que deseen disolver el vínculo matrimonial que los une pueden hacerlo sin necesidad de expresar causa alguna teniendo como principal fundamento la libre determinación de las personas. El procedimiento establecido para este tipo de divorcio se sustenta principalmente en los principios de unidad, concentración, celeridad, economía procesal pues pretende evitar mayores afectaciones a quienes forman parte del mismo. En ese sentido, al tratarse de un asunto relacionado con la familia, dicho procedimiento se tramita en la vía de que actualmente la legislación procesal civil denomina controversia del orden familiar en donde puede verse afectado no solamente vínculo matrimonial que une a los consortes sino los derechos relacionados a los hijos en caso de existir. Pese a las diversas reformas que ha sufrido este procedimiento en nuestra entidad, hasta esta fecha se establece



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

una sanción intra procesal a aquellos consortes que por desinterés o por cualquier causa dejen de promover dentro del juicio por más de tres meses devolviendo las cosas al estado en que se encontraba hasta antes del inicio del procedimiento. Sin embargo, dicha sanción atenta contra el interés superior de la niñez toda vez que la suprema corte de justicia de la nación ha determinado que en aquellos casos en los que se puedan ir afectado los derechos de los menores no procederá la sanción intra procesal por falta de actividad jurisdiccional denominada caducidad de instancia. Por este motivo, presentó ante esta soberanía la presente iniciativa por medio de la cual se propone derogar el artículo 664 del código de procedimientos civiles en vigor que dispone que cualquier caso que él o cónyuges dejarán pasar más de tres meses sin continuar el procedimiento que el juez declara sin efecto la solicitud de divorcio y manda archivar el expediente al atentar dicha disposición con el principio del interés superior de la niñez puntos cuanto, gracias.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo puntos se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia respectivamente. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman la fracción I y se recorre en su orden las subsecuentes al artículo 4, la fracción XVIII del artículo 6, primer párrafo del artículo 8 y la fracción 3 del artículo 68 y se adicionan segundo párrafo a la fracción a la fracción XXXIII del artículo 6, fracción XXVII del artículo 7, segundo párrafo a la fracción III del artículo 18 y un segundo párrafo al artículo 20, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:

Pregunto al promovente si desea exponer la iniciativa. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de fortalecimiento y asuntos municipales. Informo al pleno que el cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto puntos del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelante Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeros, compañeras buenas tardes, medios de comunicación, público en galerías. Voy a presentar tres iniciativas, la primera dice lo siguiente: el espacio donde se desarrolla la vida con todos los seres vivos y sus componentes naturales es entorno que rodea condicionando la vida de la sociedad y que está siendo modificado cada día por actividades inconscientes del hombre. Ese es el lugar conocido como medio ambiente, vivir en un ambiente armonioso se ha convertido en una necesidad de contar con un hábitat equilibrado, con un medio urbano arbolado y con áreas verdes que permiten desarrollar una vida con calidad. Es fundamental que las áreas verdes cumplan no sólo con el cometido de mitigación de la contaminación del aire sino el estímulo y el hospedaje de actividades saludables para los ciudadanos siendo una de las atribuciones para los municipios el cuidado y los estímulos de la comunidad para la protección del medio ambiente estableciendo las bases de organización así como la difusión de las medidas de protección para ello. Bajo esta estructura se debe valorar la importancia de que se encargan del cuidado de protección, la conservación, mantenimiento de las áreas públicas así como la difusión de su cuidado con el objeto de que los municipios brinden al personal y ciudadanía de los instrumentos necesarios para el cuidado y protección y que se cumpla con los ordenamientos establecidos en las leyes



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

y reglamentos en materia de medio ambiente y que no se limiten a ello ya que requieren el diseño e implementación de programas de difusión que los conviertan en una extensión para que los hogares, las familias cuiden el medio ambiente y así puedan ofrecer bienestar integral a la comunidad. Con la reforma a la fracción segunda del artículo 141 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca propongo que los reglamentos municipales deberán tener como propósito la difusión a través de medios y comunicación que garanticen el beneficio de la sociedad y el medio ambiente. Segunda iniciativa: la inclusión desde el punto de vista de la sociedad en las acciones de gobierno es pieza fundamental de la democracia, una característica importante del sistema político de nuestro país es que ofrece mecanismos de interacción con los gobernantes y representantes y entre la ciudadanía. Cuanto más alto es el nivel de participación ciudadana más democrático es su sistema. En el Estado de Oaxaca, desde hace ya algunos años la ciudadanía ha venido realizando esfuerzos para incluir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos a través de la persuasión y presión ante las autoridades estatales. Estas actividades han estado dirigidas a ganar acceso a influencias sobre las personas que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para la Sociedad General. Esta incidencia es la formulación de políticas públicas junto con los procesos electorales, comisiones especiales entre otros son algunas de las formas de participación real de la ciudadanía por medio de las cuales puede avanzar en su agenda y tener un mayor impacto. La participación ciudadana en la consolidación del sistema estatal anticorrupción en Oaxaca corresponde a una cultura de legalidad en donde los individuos se sienten comprometidos en el respeto del Estado de derecho y que necesita mucho más arraigo en todos los sectores. Es de suma importancia evitar la simulación, no sólo en la lucha contra la corrupción sino evitar la simulación en los procesos de elección de los órganos ciudadanos para que éstos puedan ser integrados por personas sin compromisos políticos y partidistas y con el objeto de que todo el proceso se lleve a cabo bajo criterios técnicos y abiertos. Es por ello que propongo que se adicionen las fracciones decimoprimeras



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

y décimo segunda del artículo tercero de la ley del sistema estatal de combate a la corrupción como objetivo de ley de establecer y fomentar y difundir entre la ciudadanía las obligaciones de los servidores públicos, la cultura de la legalidad y la trascendencia del uso de los mecanismos de participación ciudadana. Última iniciativa: la Organización Mundial de la Salud afirman que el goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Por esta razón, los pacientes con enfermedades mentales requieren de una protección amplia y suficiente, pero nuestra legislación oaxaqueña no contempla de esta manera. La ley estatal de salud sólo señala la protección de la salud mental y que en casos se da como preventiva y como proceso para sanar al paciente pero esta ley no reconoce el estándar mínimo del tratamiento para el padecimiento de una enfermedad mental por lo que, ante tales circunstancias, y de acuerdo al principio de legalidad, las autoridades administrativas en materia de salud no tienen marco jurídico de referencia para saber hasta dónde son las obligaciones de los servicios de salud al momento de atender a un paciente con un padecimiento mental, situación que causa un doble conflicto fáctico que tiene repercusiones en la salud de las personas así como que puede tener la medicación mínima para el tratamiento de sus padecimientos. Es por ello que se propone la reforma a la fracción tercera del artículo 33 de la ley estatal de salud en la cual la rehabilitación para pacientes mentales incluidas las acciones tendientes a corregir la invalidez física y mental a través del suministro de medicamentos básicos para su tratamiento. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. El cuadragésimo quinto se turna a la Comisión permanente de vigilancia



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

del sistema estatal de combate a la corrupción y el cuadragésimo sexto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo al artículo 2 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Presidente. Con su venia, con la venia de los compañeros Diputados, con la venia de los medios de comunicación presentes, todos los ciudadanos. Ser Diputado es una de las responsabilidades más importantes a las que puede aspirar cualquier ciudadano. Es por ello que, en el ejercicio de la función legislativa, tenemos que esmerarnos por mejorar cada vez más la manera en la que nos auto normamos. En este año que llevamos en esta Legislatura he tenido la oportunidad de convivir con muchos de ustedes y he aprendido mucho de ustedes. Sin embargo también he de reconocer que siempre hay espacio para mejorar y revisando los ordenamientos que nos norman hemos detectado que hay algunas cosas que podemos mejorar. Por eso, yo propongo en esta reforma al artículo dos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el Reglamento Interior que incorporemos los principios de la autonomía, el orden, la oralidad, la publicidad, el predominio de la acción colegiada de mayoría y de respeto a las mayorías. Estoy seguro de que, incorporando estos principios a nuestra actividad legislativa, mejoraremos en mucho las leyes que se dan al Estado de Oaxaca puntos cuanto señor Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se informa al pleno que cuadragésimo noveno y quincuagésimo puntos del orden del día son iniciativas del Diputado Alejandro López bravo del partido morena. Se abordarán de manera conjunta por economía procesal y se le pregunta al promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo noveno y quincuagésimo puntos se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. Se informa al pleno que el quincuagésimo primero y quincuagésimo segundo puntos del orden del día son iniciativas de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido morena. Se abordarán de manera conjunta por economía procesal y se le pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el quincuagésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. El quincuagésimo segundo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Juana Aguilar Espinoza Presidenta de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación se solicitó el retiro de la iniciativa listada en el quincuagésimo tercer punto del orden del día. Por lo tanto, continuaremos en la sesión con el siguiente punto. Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se declara "2020, Año de la Sanidad Vegetal".

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Se pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa. Se le concede el uso de la palabra compañero Diputado.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Diputado Presidente, con su venía, le pregunto, tengo dos iniciativas, por economía procesal les puedo presentar al mismo tiempo. Esta enumerada la siguiente en el número 67.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Gracias. Compañeras y compañeros Diputadas, Diputados, compañeros de la prensa, público en galerías. Feliz año a todos. Desde los inicios de la agricultura, ha sido una gran preocupación para el agricultor el buen desarrollo de sus plantaciones y el conseguir al final el cultivo una cosecha suficiente para cubrir sus necesidades alimenticias o económicas. La incidencia de las plagas, la competencia de las malas hierbas y las mermas debidas a las enfermedades, a los fenómenos meteorológicos adversos como heladas, sequías o lluvias torrenciales han provocado en muchas ocasiones una disminución de los rendimientos de sus cultivos. Las plantas constituyen el 80% de los alimentos que comemos y producen el 98% del oxígeno que respiramos. Sin embargo, se enfrentan a la amenaza constante y creciente de plagas y enfermedades. Cada año hasta un 40% de los cultivos alimentarios a nivel mundial se pierden a causa de plagas y enfermedades de las plantas. Lo anterior, puede traer consigo importantes efectos sobre la salud humana y la sanidad vegetal. Al respecto, de acuerdo con la información de la Organización Mundial de la Salud, la vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos se está volviendo cada vez +1 alta prioridad en la agenda de la salud pública en muchos países. Ahora bien, recordemos que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

aplicables, diagnosticar y prevenir la introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representan un riesgo fitosanitario así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado. Nuestro Estado de Oaxaca no escapa a la presencia de plagas ya que, de acuerdo al informe de actividades correspondiente al mes de julio del año 2019 del programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria realizada por el servicio nacional de sanidad y calidad agroalimentaria fueron vigiladas 12 plagas, por lo tanto, al ser Oaxaca un Estado con alta presencia de plagas se propone la declaración del año 2020 como de la sanidad vegetal, cuyo objetivo es concientizar sobre la protección de la salud de las plantas, lo que puede ayudar a erradicar el hambre y reducir la pobreza, proteger el medio ambiente e impulsar el desarrollo económico. Es cuanto respecto a esta primera iniciativa ciudadano Presidente. En cuanto a la segunda iniciativa, quiero decir que uno de los sectores más desprotegidos son los jubilados y pensionados. En ese sentido, resulta oportuno resaltar que se entiende por jubilación la prestación de seguridad social que el trabajador adquiere cuando satisface los requisitos legales, esto es, cuando tiene determinada edad justifica el tiempo legal que prestó su servicio o demuestra la causa de incapacidad física o mental. Tal es el caso de aquellos trabajadores que se jubilaron o pensionaron con la ley de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado vigente a partir del uno de enero del año 2002 al 31 marzo 2007 ya que la delegación del Instituto de seguridad y servicios sociales de trabajadores del Estado en el Estado de Oaxaca históricamente ha sido omisa en pagar de manera adecuada los incrementos que han tenido las pensiones de los trabajadores que se jubilaron y pensionaron, es decir, no se ha atendido el artículo 57 de la ley de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado vigente a partir del uno de enero del año 2002. Tal precepto, en su texto vigente antes del 1 enero 2002 establecía el derecho a incrementar la atención con base en los aumentos al salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Posteriormente, la norma se reformó para prever dos factores diferentes para incrementar las pensiones, a



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

saber, uno conforme al índice nacional de precios al consumidor del año calendario anterior o, dos, en la proporción del aumento al salario base de los trabajadores en activo. Así, el referido precepto garantizaba a los pensionados y jubilados el incremento de la tensión conforme al factor que más le beneficiara pues en un principio podría realizarse la observancia al índice nacional de precios al consumidor, regla general, pero previene que, en caso de ser inferior a los aumentos otorgados a los trabajadores en activo entonces la tensión se incrementaría en la proporción en que éstos aumentarían. Por lo tanto, no debe imponerse al trabajador que se sujeta a los incrementos que contempla la ley del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado vigente tal y como lo hace actualmente la delegación del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado en el Estado de Oaxaca ya que espera a que los jubilados y pensionados promuevan el juicio federal correspondiente para realizar de manera adecuada el pago de los incrementos que han tenido las pensiones de los trabajadores que se jubilaron o pensionaron en el periodo comprendido del uno de enero del año 2002 al 31 marzo del año 2007. Sobre la base de las anteriores consideraciones se somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la delegación del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado de Oaxaca para que realice de manera adecuada el pago de los incrementos que han tenido las pensiones y jubilaciones de los trabajadores que son beneficiarios de dicho derecho en el periodo comprendido del uno de enero del año 2002 al 31 marzo del año 2007 atendiendo aquella que más les beneficie entre los incrementos al índice nacional de precios al consumidor y la proporción del aumento al salario base de los trabajadores en activo conforme a lo estipulado en el artículo 57 de la ley de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado vigente a partir del uno de enero del año 2002. Antes de concluir quiero decir que Oaxaca es uno de los estados con mayor número de beneficiarios, de jubilados y pensionados que gozan de la beca otorgada por el gobierno Federal que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador que ahora



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

integra a población adultos mayores Federal estén o no pensionados. Es cuanto compañeros. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. En lo que se refiere a su proposición se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al quincuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Sául Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vázquez del Partido Morena, por la que adiciona una fracción a los artículos 35 y 37 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Griselda Sosa Vázquez:

Con el permiso de la mesa directiva. Abrazo y saludo con afecta a mis compañeros Diputados, Diputadas por este año 2020. De la misma manera saludo y abrazo a los compañeros de los medios de comunicación, al público presente. Para comprender la problemática de la violencia contra las mujeres en el Estado de Oaxaca es importante contextualizar ésta dentro de un ambiente social, político y económico adverso en el cual conflictos de distinta índole se entrecruzan hasta alcanzar altos niveles de violencia social que se agudiza por la pobreza teniendo su rostro más crudo en la población denominada vulnerable la cual es constituida



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

por la población indígena inmigrantes y en cuanto a grupos de sexo y edad por las mujeres y las niñas. Sin embargo, este problema empeora cuando no sólo como Estado sino como país y como sociedad tratamos de las mujeres sobre una base de discriminación lo cual termina traduciéndose o repercutiendo para el Estado de Oaxaca como una merma o un bajo índice de desarrollo humano. Otra de las causas que evidenciaba el incremento de la violencia de género en el Estado es que al ser un Estado con mayor presencia cultural particularmente la población indígena femenina, ha sido la más afectada al desconocer los mecanismos de prevención y defensa contra este tipo de violencia por lo cual el Estado optó por tomar medidas desde el ámbito comunitario teniendo como resultado la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género en el 2009. Ahora bien, si reflexionamos, en términos históricos y teóricos, la condición estructural y sistemática de la violencia crecida comenzó justamente ahí, desde el ámbito comunitario en donde comenzaron a ver normal la violencia y falta de acceso a una educación incluyente, delimitando la línea de separación entre hombre y mujer y despojando no sólo de los beneficios del conocimiento el acceso a un trabajo digno sino, con ello, violentando todos los derechos de igualdad y justicia. Por ello, la presente iniciativa propone realizar las modificaciones necesarias a la disposición de los artículos 35 y 37 de la ley de educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: en cumplimiento del artículo anterior y con el objetivo de erradicar la violencia de género, se vuelve obligatoria la materia de perspectiva de género. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación e igualdad de género. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de las Diputadas Victoria Cruz Villar, Karina Espino Carmona, Yarith Tannos Cruz, Magaly López Domínguez y Laura Estrada Mauro; Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, por la que se reforma el Artículo Transitorio Quinto, relativo al Decreto número 629, aprobado por la LXIV Legislatura el 10 de abril del 2019, publicado en el Periódico Oficial número 25, Sexta Sección del 22 de junio del 2019, por el que se Reformó el primer párrafo del artículo 4º; el segundo párrafo del artículo 68; el artículo 99 y la fracción I del artículo 107 y se Adicionó una fracción XXIX al artículo 8º, recorriéndose la subsecuente pasando a ser la fracción XXX; los párrafos Segundo y Tercero al artículo 28; el artículo 68 Bis; y las fracciones XI y XII al artículo 98; de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los promovente si desean exponer su iniciativa. Primero los promovente.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Sí Presidente, sólo que en esta ocasión se debe el uso de la voz primeramente al Diputado Pavel Meléndez y en un segundo turno su servidora.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se le concede la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Con el permiso de los integrantes de la comisión, muchas gracias Diputada victoria Cruz Villar, amiga mía. Compañeras y compañeros. En abril pasado el grupo parlamentario del movimiento regeneración nacional apoyó y votó a favor del dictamen con reformas a la ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

que contenía la prohibición de la venta de agua y otras bebidas en envases desechables de PET, con esa medida propuesta por nuestro compañero Horacio Sosa Villavicencio se espera disminuir de golpe hasta un 70% la contaminación por PET en nuestra Estado. Esta prohibición entró en vigor el pasado 22 diciembre para las grandes y medianas empresas que comercializan directamente al consumidor final así como las empresas de cualquier tamaño que distribuyan antes de su venta al consumidor final productos con envases desechables o de PET. De manera posterior a la aprobación, distintas cámaras de comercio y agrupaciones de industriales se han acercado al Congreso del Estado para pedir inicialmente en la búsqueda de una reforma y posteriormente para manifestar su voluntad de cumplir cabalmente la norma pero solicitan una prórroga para ello por considerar insuficiente el periodo de gracia de seis meses previsto en el decreto original. En tal virtud, el grupo parlamentario de morena mantiene firme su posición de no dar ningún paso atrás en la disposición derivada de la reforma de abril pasado. El programa de Naciones Unidas para el medio ambiente ha advertido que la continuación plástica esté presente en todas partes y está ascendiendo por la cadena alimenticia hasta llegar a nuestras mesas. La instancia advierte que la producción de plástico tiene graves consecuencias para las plantas y animales. Inicialmente principalmente animales marinos además de para las personas. Ellos ponen en riesgo los ecosistemas a nivel planetario y puede derivar en una catástrofe global sin precedentes y sin retorno en nuestro hogar común que es el planeta, sin poner en juego la regiones de la medida que es necesaria para salvaguardar la posibilidad de la vida futura de nuestro planeta, el grupo parlamentario de morena también escucha al sector industrial y en muestra de sensibilidad acordamos prorrogar por seis meses más la entrada en vigor de la prohibición de los envases desechables del pet. Repetimos, sin poner en riesgo la rigidez de la medida. Agradecemos también que el partido verde ecologista de México aquí representado en este Congreso se haya sumado en apoyo a esta propuesta. Les pido el apoyo a esta iniciativa, que podamos votarla con carácter de urgente y obvia resolución. De



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

esta forma, las medidas, las medianas y grandes empresas de Oaxaca tendrán hasta julio de este año para adoptar los inventarios que se encuentran en territorio estatal. Es cuanto señor Presidente. Primero la vida y después el dinero.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Diputada.

La Diputada victoria Cruz Villar:

Con su venia Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que hoy nos acompaña, medios de comunicación. En efecto, en el pasado mes de abril en este recinto legislativo aprobamos diversas reformas a la ley para la prevención y gestión integral de residuos sólidos reformas que son importantes para el cuidado de nuestro medio ambiente. Recordamos, efectivamente, que dentro de estas reformas destaca la prohibición de la venta, distribución y uso de envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno o de polietileno expandido. Se calcula que alrededor de 13 millones de toneladas de residuos de plástico llegar a los mares del mundo y entran a la cadena alimentaria poniendo en riesgo el ecosistema marino y, por consiguiente, la salud humana. Se estima que poco más de una década la producción de plásticos se duplicará de ahí la necesidad de aprobar iniciativas que vayan encaminadas al firme objetivo de establecer en la norma la manera en que las empresas como los mismos ciudadanos debemos cuidar nuestro medio ambiente estableciendo en éstas la forma de la utilización correcta del plástico así como los materiales de un solo uso. De acuerdo con la Unesco los plásticos son la forma más común de desechos marinos que impactan el océano y con la finalidad de que los sujetos obligados en la ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos de cumplimiento a las reformas que ya mencioné entre estos sujetos obligados debemos destacar no solamente las grandes empresas que se han acercado como decía el compañero



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Pavel sino sobre todo a las empresas oaxaqueñas cuando aprobamos estas reformas efectivamente muchos se acercaron con nosotros no solamente los representantes de las empresas sino también trabajadores que se sintieron que con esto y van a ver afectada su fuente de ingresos, su empleo, por ello teniendo esta sensibilidad que nos debe caracterizar a esta Sexagésima Cuarta Legislatura las integrantes de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático presentamos ante este pleno legislativo una iniciativa para que sea tratada de urgente y obvia resolución en la cual se propone una reforma al artículo transitorio quinto del decreto número 629 aprobado por esta Legislatura el 10 abril del año pasado donde se otorga una prórroga de seis meses a las medianas y grandes empresas que comercializan directamente consumidor final así como a las empresas de cualquier tamaño que distribuyan antes de su venta al consumidor final productos con los envases o embalajes previstos en las fracciones décimo primero y décimo segundo del artículo 98. Con esta acción compañeras, compañeros, estaremos efectivamente respaldando lo que ya aprobamos pero considerando este planteamiento que se ha hecho y sobretodo lo más importante garantizando que, en efecto, las reformas que nosotros aprobamos se cumplan. De nada nos sirven reformas, de nada nos sirven leyes que sean letra muerta y que queden solamente como parte de un archivo histórico. Requerimos leyes, requerimos reformas que se llevan a la práctica y es por ello que el día de hoy les pedimos su voto a favor de esta iniciativa de urgente y obvia resolución. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias, compañera Diputada. Se informa al pleno que los promoventes han invocado fundándose que, en los fundamentos de la iniciativa referida los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación de los trámites de urgente y notoria y obvia resolución cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en ambos supuestos. Por consiguiente, se somete a consideración del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

pleno si se aprueba la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensarle los trámites correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobada con 34 votos la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. A continuación se somete a consideración del pleno si se aprueba la obvia resolución de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar el dictamen de comisión correspondiente. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 35 votos la obvia resolución de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso informo que no se registraron reservas. Está a discusión el decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o compañero Diputado por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se informa al pleno que el quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno punto del orden del día son iniciativas del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del partido morena. Por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta al promovente si desea exponer sus iniciativas. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Timoteo Vásquez Cruz.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Presidente, antes, aquí, Delfina Guzmán, puedo considerar mi voto por favor porque estaba yo realizando otra actividad. Gracias.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Serían 36 votos a favor señor Presidente.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Gracias, bueno. Con el permiso de la mesa directiva, con el permiso de las compañeras Diputadas, compañeros Diputados que hoy estamos presentes en este recinto y con el permiso del público presente. El Diputado Presidente el presentado dos iniciativas y una proposición con punto de acuerdo. En la primera iniciativa, sin duda alguna, un gran acierto



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

de este Honorable constituyente entre muchos otros fue la aprobación del decreto número 833 que reformó los artículos 24 y 25 de la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca. En esencia determinó derogar las facultades a la policía vial de asegurar las unidades de motor cuando estas presentaran documentos vencidos. Determinó el derecho del conductor a no ser desposeídos de sus bienes en un derecho irrenunciable. Ello generó en el pueblo de Oaxaca confianza en este constituyente. Es por ello que no basta que se haya aprobado y publicado en el periódico oficial dicho decreto sino que debemos de manera inmediata llevar dicha información a quienes son los responsables de aplicar o en este caso de evitar que se cometan exceso y abuso y me refiero a la policía vial estatal. Resulta necesario que ellos sean capacitados no sólo en la reformas sino, además, de responsabilidades administrativas y penales que conlleva el actuar al margen de la ley y sobretodo la comprensión de determinados principios como el pro persona. Es por ello que presente un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al director general de la policía vial estatal de la Secretaría de seguridad pública del gobierno del Estado de Oaxaca para que de manera inmediata ordene a quien corresponda capacite a la policía vial estatal asomando respecto a las reformas a la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca que se efectuaron mediante decreto número 833 aprobado por esta Legislatura con fecha 14 octubre 2019 y debidamente publicadas en el periódico oficial del Estado con fecha 23 noviembre del año 2019. En la segunda iniciativa, he de informar que de las múltiples reuniones que se tuvieron con jueces y personal del tribunal superior de justicia del Estado en iniciativas que se trabajaron y presentaron en el 2019 pude percatarme de otros temas la realidad actual ha rebasado determinadas normas me refiero específicamente a los convenios o contratos por los cuales se adquiere, transmite, modifica o extingue la propiedad de bienes raíces. Miren compañeras, compañeros, los artículos 2125, 2190, 2880 y 2884 del código civil establece que la venta de un bien inmueble se perfecciona cumpliendo los requisitos el primero las partes convengan sobre la cosa y su precio, el segundo que ese acto debe hacerse en



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

escritura pública, es decir, ante fedatario público. El día de hoy la descripción de dicha operación ante el Instituto de la función registral tiene efectos solamente declarativos pero no constitutivos. Jurídicamente esos conceptos conllevan serias consecuencias legales. Pondré un ejemplo de ello. Pero contra una propiedad de manera legal pagando sus impuestos, baja y alta de catastro, traslado de dominio e inscripción el Instituto de la función registral pero resulta que Juan actuando de mala fe hace un contrato de compra-venta con fecha atrasada y, entonces, reclama a Pedro jurídicamente la nulidad de su escritura y entrega de ese bien. Como la ley establece que la compraventa es perfecta solamente conviniendo la cosa y su precio y dicha operación es hecha ante fedatario público entonces Juan tiene todas las posibilidades de ganar porque su operación es anterior a la de Pedro. En este ejemplo como en muchos otros que me llevaría mucho tiempo narrar podemos apreciar las siguientes circunstancias: un comprador de buena fe, un notario corrupto, una persona actuando de mala fe, un juicio que representa muchos años de juicios y dinero invertido. Aun cuando Pedro hizo una compra legal y pagó todos sus impuestos del registro dicha operación ello no le garantiza nada porque la inscripción de su escritura el registro sólo tiene efectos declarativos, al tener efectos constitutivos significaría que la compraventa sería válida hasta que se encuentra inscrita en el Instituto de la función registral. No significa que todo o alguno de los que participan en este tipo de operaciones deban considerarse de mala fe pero es innegable que existen numerosos expedientes que tienen que resolverse porque la realidad existe en estos tipos de casos y personas que actúan de mala fe. Es por ello que presenté esta iniciativa que tiene como finalidad resolver esta problemática reformando los citados preceptos legales para establecer que tratándose de convenios o contratos que tengan como finalidad adquirir, transmitir, modificar o extinguir la propiedad de bienes inmuebles éstos serán perfectos y válidos hasta en tanto quedan debidamente inscritos en el Instituto de la función registral, establece asimismo que la inscripción de los referidos contratos ante el citado instituto de la función registral tendrán efectos constitutivos y no declarativos. Dicha reforma trae consigo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

no sólo resolver a una problemática social real sino, además, combatir las malas prácticas y la corrupción. En cuanto a la tercera iniciativa presentada solicitaría Diputado Presidente que se turne Comisión. Muchas gracias compañeros compañeros.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con gusto compañero. Acúcese de recibida las iniciativas y proposición y se turnan conforme lo siguiente: el quincuagésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de mesas y procuración de justicia. El quincuagésimo noveno se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Respecto al punto 74 se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al sexagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Migdalia Espinosa.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Con el permiso del Presidente de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Éste es un día especial porque es el primer día en que nosotros sesionamos y, por ello, es de agradecer al gran arquitecto del universo que nos permite estar este día aquí en este recinto que es la casa del pueblo y pidiéndole mucha salud para cada uno de ustedes, muchas bendiciones y muchos éxitos. Paso a



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

exponer lo siguiente. Cada día somos testigos de cómo el mundo en que vivimos sufre los estragos por todos los abusos cometidos en perjuicio del medio ambiente: calentamiento global, escasez de agua, contaminación, son tan sólo algunos de los muchos problemas que afectan a nuestro planeta. Todo esto provoca que las complicaciones de la salud vayan en aumento y, en consecuencia, la calidad de vida de los seres humanos debe disminuir considerablemente. Uno de los factores para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos es garantizar, esa es la palabra, garantizar un medio ambiente sano. En efecto, el reconocimiento del derecho al medio ambiente sano se establece en el párrafo quinto del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala lo siguiente: toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo probó que en los términos de lo dispuesto por la ley. A través de esta norma, se reconoce Constitucionalmente el derecho subjetivo que tiene todo individuo a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar tanto para las presentes como para las futuras generaciones. Ahora bien, en la norma primaria se encuentra establecido el reconocimiento del derecho que tiene toda persona a gozar de un medio ambiente sano pero es garantizar lo que debe ser el resultado de un trabajo coordinado entre ciudadanía y gobierno por lo cual considero que promover la educación ambiental desde la niñez es una estrategia prioritaria para evitar la contaminación del medio ambiente. La educación ambiental es definida como un proceso destinado a la formación de una ciudadanía que forme valores, que aclare conceptos y desarrolle las habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio ambiente. Derivado de esta definición, si se fomenta desde pequeños la educación ambiental, lograremos ciudadanos comprometidos con el medio ambiente y conscientes de la necesidad de proteger. Por ello, la importancia que se dé educación ambiental a los niños desde la educación básica. Este criterio es reafirmado por la conferencia de las Naciones



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Unidas sobre el medio ambiente en donde se concretó la voluntad colectiva de las naciones de generar una estrategia educativa como medio para la solución de los problemas ambientales. Si bien la vigente ley de educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca no reconoce que la educación que imparta nuestro Estado tendrá como fin inculcar los conceptos y desarrollar principios fundamentales sobre el amor, el respeto a la naturaleza y la biodiversidad así como la valoración, protección, defensa y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral de cada individuo considero que esta finalidad debe ser actualizada debiéndose hacer referencia de manera clara a la necesidad de lograr una formación educativa en materia ambiental. Por ello, propongo una reforma a la ley de educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que la educación que se imparta en la entidad entre otros fines tenga que inculcar los conceptos y desarrollar principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sostenible, la prevención del cambio climático, así como la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Informar pleno que los puntos sexagésimo primero, sexagésimo segundo y sexagésimo tercero del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Se pregunta a la promovente si desea exponer las proposiciones. Gracias Diputada. Se acusa de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el sexagésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. El sexagésimo segundo se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

urbano y ordenamiento territorial y movilidad, comunicaciones y transportes. El sexagésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y trabajo y seguridad social. Se pasa al sexagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en comercios con el fin de que cumplan con la obligación de poner a la vista del público los precios de los productos y servicios con caracteres claramente legibles y en caso de incumplimiento aplique las sanciones correspondientes.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su proposición. Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa sexagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Midgalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Turismo; para proceder conforme a lo dispuesto a los artículos 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 6 fracción VII, 7, 9, 15, 19 y 18 de la Ley de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, y procedan a realizar el estudio y trámite para la declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, a “LOS MARTES DE BRUJAS”, del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta las promovente si desean exponer su proposición. Adelante compañera Elim.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en galerías. El patrimonio cultural forma parte de la esencia y herencia de una comunidad y representa el conjunto de bienes materiales inmateriales que se hallan fuertemente vinculados con su identidad social y cultural. Todas las comunidades atesoran el patrimonio cultural que han recibido de generaciones que les antecedieron y es justamente el que se convierte en un atractivo turístico. Es el caso de los martes de brujas, tradición gastronómica y cultural que se celebra en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán desde la época de la colonia. Fue retomada en el año de 1978 y ha prevalecido hasta nuestros días como festividad única de este lugar. Según la tradición, los martes de brujas comenzaron en los tiempos de la colonia cuando construyeron el templo donde los hombres trabajaban día y noche y sus esposas les llevaban de cenar tamales y en medio de la oscuridad del paraje llano sólo se veían en el camino varias luces de las flamas que se usaban para alumbrarse llamadas de manera coloquial brujas. Al terminar de construir el templo pasearon a los santos y vírgenes durante todo el día y como de noche de fiesta hubo verbena de tamales y atole denominándola como tamales de las brujitas. El primer año de Cuaresma se repitió la costumbre y al año siguiente el párroco de la iglesia, después del miércoles de ceniza, da inicio a la Cuaresma estableció que los días martes antes de la semana Santa se celebrarán los martes de brujas y, desde entonces, año con año, se realiza en el parque central de Santa Cruz Xoxocotlán,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

recibiendo cada martes de Cuaresma a cientos de personas. Actualmente, es una actividad gastronómica y cultural de gran arraigo en nuestro Estado y en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán. En tal sentido, el grupo parlamentario de mujeres independientes nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable asamblea la propuesta para que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorte al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, a la Secretaría de cultura y a la Secretaría de turismo para que conforme a lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca, artículo seis fracción séptima, artículo 7, 9, 15, 19 y 18 de la ley de desarrollo cultural para el Estado de Oaxaca realicen el procedimiento para declarar como patrimonio cultural inmaterial del Estado los martes de brujas del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, quiero decirles que por la proximidad de los martes de brujas y dada la trascendencia cultural que éstos han tenido que pido a esta soberanía, Presidente de la mesa, se apruebe como de urgente y obvia resolución. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para suceder dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Diputado Presidente, me permití pedirlo de urgente y obvia resolución. Se somete a votación.

Compañera Diputada, el reglamento le da la facultad de la junta de coordinación política para que se incluyan cuatro proposiciones con ese carácter.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Buena solicitaría en este momento pudiera someterse a votación como urgente y obvia resolución, es la petición en el pleno.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Precisamente compañera Diputada lo que acuerda la junta de coordinación política como viene en el reglamento del Congreso es poner, autorizar que se pueda poner a consideración del pleno el carácter de urgente y obvia resolución.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Perdón Presidente, creo que la política es fondo y las cortesías políticas también, en política el trato también es fondo. Quien el Congreso nunca hemos sido tan apegados a la ley porque muchas veces han sometido a votación propuestas de compañeros que no vienen en el acuerdo parlamentario con la junta de coordinación política y yo creo que no pasa nada si sometemos a votación, si sometemos a votación la petición de la compañera pues a lo mejor no la gana y creo que cumplimos con la cortesía política, no tenemos que ser impositivos, perdón. Con todo respeto que me merece la JUCOPO. Lo está pidiendo incluso una integrante de la JUCOPO.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Permítame, en esta mesa directiva no ha pasado lo que usted dice y tratamos de apegarnos al reglamento porque si nos remitimos a leyes superiores pues vamos a llegar incluso a la Constitución donde todos los hombres y mujeres de este país son iguales ante la ley pero por supuesto que no implica esto que cualquiera pueda venir a hacer uso de la tribuna. Yo creo que para beneficio de todos los integrantes del Congreso debemos apegarnos a lo que dice el reglamento porque eso es lo que nos facilita el trabajo legislativo. Como usted dice, la compañera Aleida es integrante de la JUCOPO precisamente la siguiente proposición ya goza de carácter de urgente y obvia resolución como se quedó ayer en la junta de la JUCOPO. Si cedemos en una tendríamos que ceder en todas.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

En este Congreso se ha cedido muchas veces pero bien, no voy a entrar en discusión con usted pero aquí hay muestras de que lo que menos se hace es cumplir con la ley.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Presidente, seamos respetuosas de la decisión que en la junta de coordinación política y la respuesta que usted está dando pero yo le diría que no lo remita y que en la siguiente sesión lo vamos a inscribir de urgente y obvia resolución. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí compañera. Se pasa al sexagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que a la brevedad posible se concluya con la integración del legajo de investigación por los actos de violencia y agresión que sufrió la joven María Elena Ríos Ortiz, y se le garantice a la víctima del delito el acceso a peritos en psicología; así mismo se aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura, al Fiscal General de Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que informen las acciones que han desplegado en el ámbito de sus competencias para atender, prevenir, erradicar y sancionar los delitos contra las mujeres por cuestiones de razón de género, respectivamente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta las promovente si desean exponer su proposición.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

La Diputada Aleida Tonelley Serrano Rosado:

Que se turne Comisión.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Esta proposición es la que ustedes tenían como de urgente y obvia resolución entonces le voy a informar al pleno que los promovente se invocaron o habían invocado en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica como tal, como urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 20 votos a favor Diputado Presidente. 23 votos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Aprobado con 23 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 31 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Se aprueba con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al 68º punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, como Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para que haga público el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se informa al Pleno que los puntos sexagésimo noveno y septuagésimo del orden del día son proposiciones del Diputado Ángel Domínguez Escobar. Por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta al promovente si desea exponer. Acúcese de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el sexagésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El septuagésimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud. Se pasa al septuagésimo primer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, con el fin de que se investigue



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

de manera exhaustiva y eficaz, el robo de los instrumentos musicales de la banda filarmónica infantil y juvenil de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe, asimismo, a la Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que fortalezcan las acciones y programas de apoyo a los pueblos y comunidades de la Región Mixe, que permitan la práctica y formación artístico cultural de sus habitantes.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de cultura. Se pasa al septuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscriba la Leyenda “2020, Año por el Fortalecimiento de la Comunalidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. Se pasa al septuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Unidad Estatal de Protección Civil haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los Centros Educativos del Estado de Oaxaca, y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Desea hacer uso de la palabra?. Adelante compañera.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. La noche del sábado 4 enero, un sismo de 6° según unas fuentes, de 6.5 de acuerdo con otras, sacudió buena parte del Estado de Oaxaca, hubo apenas daños menores pero el temblor despertó entre la gente el temor por las heridas de los terremotos de septiembre del 2017 que aún no cierra. En ese entonces, muchas personas murieron, se vinieron abajo inmuebles, viviendas, edificios públicos, hospitales y escuelas. Un informe presentado el 19 diciembre 2019 del coordinador nacional de protección civil David León Romero informó que hasta esa fecha ocurrieron 25,000 sismos en el país, 50% de ellos en Oaxaca, es decir, nuestro Estado fue el primero en número de sismos. Acerca del comportamiento geológico del Estado, lo único que tenemos claro es que volverá a temblar, no sabemos cuándo, no sabemos con qué intensidad pero volverá a temblar. Por ello es indispensable tomar medidas de prevención con el fin de evitar que nuevos sismos deriven en una nueva catástrofe. En el Estado de Oaxaca, de acuerdo con estadísticas de la Secretaría de educación pública, hay 1,278,856 estudiantes de preescolar, educación superior incluyendo la educación para el trabajo que reciben clases en 13,827 centros educativos tanto públicos como privados. Ahí laboran 73,061 docentes. Por ello y tomando



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

en cuenta el interés superior de la niñez, propongo que esta soberanía exhorte al titular del Poder Ejecutivo a que instruya lo necesario a fin de que el personal especializado de la unidad estatal de protección civil haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del Estado de Oaxaca y se realicen las reparaciones necesarias para que las escuelas estén en condiciones de afrontar un nuevo sismo. Las consecuencias de los sismos en este caso dependen de las acciones que como sociedad nos procuremos para hacerles frente. Está en nuestras manos, está en manos del gobierno evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud. Les pido su voto para que el presente exhorto sea considerado de urgente lluvia resolución como una medida para garantizar la seguridad y la vida de nuestras niñas. Ds cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para que se aplique el trámite de urgente y obvia resolución en su proposición. Se somete a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente. Se aprueba con 33 votos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Aprobado con 33 votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

emitir su voto levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?
Sírvese la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Aprobado con 33 votos el Ecuador mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al septuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública Federales para que en cumplimiento de lo establecido en la fracción III del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y dentro del periodo de 180 días mencionado en el artículo tercero transitorio de la mencionada Ley, en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice también el uso de código abierto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su proposición. Adelante compañero.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público presente y medios de comunicación. Desde la década de los 70 los avances en materia de software se intercambiaban y compartían sin ningún tipo de restricciones, sin costo para los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

usuarios de los mismos. Pero tal situación se modificó cuando se comprobó que podrían ser un gran negocio. Los desarrolladores de software monopolizaron los beneficios en los avances de toda una comunidad de científicos que operan con recursos públicos en las universidades, centros de investigación y entes gubernamentales. Fue así que rápidamente la venta de los sistemas operativos se volvió una práctica privativa y monopólica que obligó a los usuarios a admitir condiciones contractuales restrictivas y totalmente limitativas por el uso de tales softwares. Los usuarios finales tenemos todo derecho de retroalimentación tanto en el uso, los mejoramientos que se ajustan a las necesidades particulares de los mismos. Se requiere modificaciones éstas le representan otros costos añadidos sin la posibilidad de mediación de ningún recurso de defensa o inconformidad. Desde el punto de vista técnico, las empresas resguardan estrictamente los diseños de las estructuras informáticas negando todo acceso externo al uso de los códigos fuentes o de origen aún cuando los usuarios finales paguen grandes costos por el uso de los mismos para adaptar el programa a las necesidades que ellos requieran. Actualmente, el mercado es prácticamente controlado por el llamado software libre cuyo código fuente puede ser modificado y compartido pero sin infringir su licencia, eso significa que el producto no es completamente del dominio público. De licencias precisamente la autorización formal con carácter contractual que el gobierno podría afirmar con un autor de un software para ejercer actos de explotación legales. Ello obviamente elevando los costos. Un código abierto consiste en un modelo que se basa la colaboración abierta la cual puede ser utilizada sin restricción alguna, cuyo costo es nulo e ingenuamente menor que el software de licencia a diferencia de la manera en que se utiliza actualmente. Éste modelo de desarrollo de software provee control y certeza la seguridad con estándares y certificaciones integrales, fundamentado en el conocimiento y operación gubernamental para facilitar su transferencia a otras áreas o instituciones de continuar las mejoras tecnológicas de la comunidad aprovechando experiencias y recursos de manera eficiente. Además, hay que señalar que diversas empresas ampliamente reconocidas operan bajo este



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

software quienes el día de hoy lideran proyectos del sector público, automatizando procesos, reduciendo costos y garantizando el correcto desempeño de la operación institucional. Por lo tanto, se hace conveniente que desde los poderes del Estado quien tiene la obligación de velar por la observancia del justo pago por los servicios que contratan los consumidores de software es urgente que se implemente el denominado código abierto para que la administración pública federal reduzca los gastos por contrataciones de software y sistemas de cómputo. Asimismo, se requiere iniciar en la medida de lo posible con la implementación de los plazos señalados por la ley del software libre y de código abierto ya que este software permitiría a los usuarios de la gestión pública a ver, estudiar, modificar y mejorar el diseño de las herramientas computacionales requeridas que se adapten a las necesidades específicas gracias a la disponibilidad de su código fuente. Es por lo anterior que someta a la consideración de este pleno exhorto a los titulares de la Secretaría de hacienda y crédito público y de la Secretaría de la función pública para que, en cumplimiento a lo establecido en la fracción tercera del artículo 16 de la ley federal de austeridad republicana y dentro del periodo de 180 días mencionado en el artículo tercero transitorio de la mencionada ley, las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se prioriza también el uso de código abierto. Pido su apoyo compañeros para que este exhorto sea tratado de urgente y obvia resolución. Muchas gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido la aplicación de los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso del Estado para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración del pleno si se califica como tal el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 34 votos a favor pudo Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con 34 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 37 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con 37 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Informo al pleno que los puntos septuagésimo sexto, septuagésimo séptimo y septuagésimo octavo del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo. Por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por el Diputado promovente se solicitó el retiro del punto de acuerdo del estado en el septuagésimo sexto punto. Por lo tanto, va a abordarse de manera conjunta el septuagésimo séptimo y el septuagésimo octavo. Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañero Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. El primer punto que voy a abordar el referente a las comparecencias. Tenemos prácticamente dos meses que se presentó el tercer informe de gobierno, ya incluso hemos aprobado el paquete económico para 2020 y a un ni un solo servidor público ha venido a esta soberanía a rendir cuentas. Bueno, ya el tercer informe tengo entendido que la próxima semana se presentará el calendario de comparecencias, para que venga aquí a rendir cuentas de manera clara, precisa, oportuna, pero mi punto de acuerdo en el sentido de abordar lo verdaderamente urgente y que son los problemas que están afectando nuestro Estado como es el problema de la seguridad, de la violencia, el problema de transporte, el problema del campo, el problema del desarrollo social pero tenemos que ver estos problemas ya de manera integral, de nada sirve mandar a traer a la cabeza de sector para que venga y explique la situación en que se encuentra Oaxaca y le eche la culpa a otro servidor público. Necesitamos comparecencias ya que se realicen por sectores, por ejes prioritarios en donde si vamos a llamar a comparecer a los responsables de la seguridad, de la justicia en el Estado estén aquí presentes los responsables y veamos de qué tamaño es la coordinación que hay en estos servidores públicos para atender los problemas que realmente son urgentes de abordar aquí en Oaxaca y resolver como lo decía una de las comparecencias por la glosa pues es a toro pasado y vemos qué va a salir, pero hoy, hoy es urgente por ejemplo el tema de la inseguridad. Oaxaca, en el último mes de 2019 se convirtió en uno de los estados más violentos del país, incluso un día que fuimos de los tres primeros estados más violentos de México y hay que atenderlo, hay que ver cómo vamos a abordar y cómo este Congreso puede apoyar o coordinar esfuerzos para atender esta problemática. A eso se refiere este exhorto que, bueno, de alguna manera causó confusión pensando que se trataba de la glosa del tercer informe de gobierno que fue, como repito, hace dos meses. El otro tema y que se solicitó de urgente y obvia resolución que, bueno, vemos que hay cierto sesgo para atender los temas de procedimiento a quien el Congreso, acabamos de aprobar una prórroga para el tema del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

plástico toda torcida, pudo haberse compuesto, aprobamos el tema del presupuesto, iniciativas, algunas ni siquiera se votaron y, hoy, celosamente se cuidan los temas de urgente y obvia resolución. Bueno, el siguiente tema y que es muy importante es que ha trascendido a nivel nacional mediante diversos medios de comunicación el caso del ataque violento con ácido en contra de la saxofonista mixteca María Elena Ríos Ortiz ocurrido en septiembre de 2019. Con este hecho, se ha puesto nuevamente a Oaxaca en la órbita de la impunidad y de la dirigencia porque este asunto tomó relevancia y empezó a ser atendido porque trascendió a nivel nacional. Derivado de ello, he presentado un punto de acuerdo mediante el que esta Legislatura condena el ataque a la ciudadana María Elena Ríos Ortiz y exige a las autoridades de procuración y administración de justicia con el sigilo y debido proceso judicial una investigación eficiente e imparcial para llegar hasta las últimas consecuencias condenando ejemplarmente a los autores materiales e instigadores de dicho crimen, que quede un castigo ejemplar en Oaxaca contra este tipo de actos. Asimismo, propongo que en dicho exhorto se exige que el gobierno estatal tome las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de María Elena, de sus familiares y amigos que se encuentran en calidad de víctimas indirectas brindando la atención integral y especializada sin ningún impedimento. Finalmente, que la defensoría de derechos humanos del pueblo de Oaxaca solicite protección y la implementación de medidas cautelares tanto hacia la víctima, sus familiares y víctimas. Con este exhorto se busca que las autoridades correspondientes adopten las medidas mínimas necesarias para la debida procuración e impartición de justicia por lo que en el caso de la Fiscalía General de justicia del Estado de Oaxaca debe realizar una investigación eficiente e imparcial para el esclarecimiento de los hechos así como la debida reparación del daño a la víctima del delito. Así también, las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de las víctimas directas e indirectas en el otorgamiento de las medidas cautelares a su protección. En cualquier caso de naturaleza de violencia de género, la defensoría de los hechos del pueblo de Oaxaca deberá garantizar que la parte quejosa tenga



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

acceso efectivo a la protección por parte de las autoridades en su entorno. El Estado ha sido negligente, impide que las mujeres tengan acceso a la justicia y la reparación del daño para las víctimas de violencia. Todo eso a través de la falta de sensibilidad por parte de los operadores judiciales, demora de la iniciación de investigaciones, entre otros. Yo he tenido varias quejas acerca de la atención que se les da a las mujeres que son violentadas y acuden al CEJUM a exigir justicia. Siempre les dicen que no está la persona indicada para dar la atención. Compartimos la preocupación de la sociedad oaxaqueña debido a que aún a pesar de la detención de los autores materiales de la agresión contra María Elena aún falta mucho por hacer justicia ya que quien ha sido identificado por ella, familiares y amigos como el instigador de la agresión está lejos de ser investigado es buscado por la justicia de la entidad. Hago referencia también porque este posicionamiento es incongruencia por la postura asumida por el partido del trabajo a nivel nacional a través de la fracción parlamentaria de Diputados federales así como de las fracciones y sus diversos estados. Además, como partido del trabajo nos sumamos a la postura expresada por el colectivo de mujeres 50 + 1 en el caso de la aberrante agresión contra María Elena. Asimismo, reconozco que gracias al activismo de la sociedad civil este tema ha empezado a ser atendido nuevamente son las organizaciones de mujeres y colectivos los que, ante la omisión de las autoridades, ponen en el debate público este tipo de temas para exigir justicia. Por estas razones es urgente que esta Sexagésima Cuarta Legislatura se pronuncian en contra de este tipo de conductas violentas y exija el esclarecimiento de los hechos. Como lo dije, fue solicitada de urgente y obvia resolución, pongo a consideración de la Presidencia si es de considerarse importante este tema para ser consultado al pleno para que se someta al trámite de urgente resolución, de lo contrario, que sea éste un llamado público para las dependencias encargadas de la procuración y administración de justicia para que garanticen la protección y la vida a esta víctima y no queremos saber después que por negligencia o falta de atención tenemos otro caso de feminicidio o agresión a más mujeres. Por su atención, muchas gracias.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañero Diputado, le recuerdo que esta mesa directiva tiene el compromiso de actuar con transparencia, con imparcialidad y con total apertura por lo cual estaremos singularmente atentos a que cuando usted detecte que estamos infringiendo el reglamento nos lo haga saber y con toda diligencia corregiremos. También le recuerdo que usted dejó esta Presidencia el 18 noviembre en los hechos que refiere sucedieron en septiembre. Si hubiera habido tanta urgencia le hubiera tocado a usted hacerlo de tal forma. El septuagésimo séptimo punto se turna para su atención a la junta de coordinación política. El septuagésimo octavo se turna a para el estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al septuagésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto. También este punto propuesto por la Diputada Griselda Sosa Vásquez fue retirado en su oportunidad por medio de un oficio, Se pasa al octogésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud Federal Jorge Alcocer Varela; al Director General del ISSSTE Luis Antonio Ramírez Pineda, al Director General del IMSS Zoe Robledo Aburto y al Director del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre al C. José Alfredo Medina Rajme para que garantice el acceso efectivo a la Salud de las Personas Hospitalizadas.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. En el momento de ser admitido entre los miembros de la profesión médica me comprometo solemnemente a consagrar mi vida al servicio de la humanidad, consagrar a mis maestros el respeto y el reconocimiento a que son acreedores. Desempeñaré mi arte con conciencia y dignidad, la salud y la vida del enfermo serán las primeras ocupaciones. Respetar el secreto de quien haya confiado en mí, mantendré en todas las medidas de mi medio en honor en las nobles tradiciones de la profesión médica, mis colegas serán mis hermanos. No permitiré que entre mi deber y mi enfermo vengan a interponerse consideraciones de religión, de nacionalidad, de raza, de partido o de clase. Tendré absoluto respeto por la vida humana desde su concepción, aún bajo amenazas no admitiré utilizar mis conocimientos médicos contra las leyes de la humanidad. Hago estas promesas solemnemente, libremente, por mi amor. Juramento de Hipócrates, fórmula de Ginebra, asociación médica mundial. Hoy, vengo aquí, compañeros, pero sobre todo también a decir a los medios de comunicación y hoy que venía de México me encontré una frase que dice lo siguiente: no expliques con manzanas lo que tienes que explicar con huevos. Quiero decirles que hoy llega a mi mente cuando Juan Pablo tenía que ser trasladado al hospital 20 noviembre, yo no quería, él estaba en una situación muy crítica, su papá tiene más de 29 años cotizando en el ISSSTE, sin embargo, decidimos llevarlo al hospital 20 noviembre porque nos decían que era el mejor hospital de México en el tema de cirugía torácica, de cardiología y de neumología. Al final decidí llevarlo y yo dije, por algo Juan Pablo va para allá, hoy gracias a que mi hijo está allá me he dado cuenta de la mala calidad del servicio médico. Desde el día 25 diciembre no hay médico adscrito en el área de medicina interna de ese hospital, los responsables, los que atienden a los niños son los médicos residentes y, desgraciadamente, ellos no pueden tomar una decisión para darnos información o para poder aplicar un medicamento. Ayer yo decidí hablar enérgicamente con una doctora y con el subdirector del ISSSTE, no sabían que era yo Diputada local pero ya me tenía hasta la madre por su negligencia y por eso fue que otra



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

señora se me acercó y aquí traigo el amparo, no estoy engañando y vine, sí, quizá a lo mejor mi hijo pueda morir pero vine para que sepan la clase de servicio que se da y no nada más hay, también en el seguro social porque hace tres años Juan Pablo estuvo en el Seguro Social y yo tuve que llevar un neumólogo pediatra particular para que le hiciera una broncoscopia, sí, el amparo es el número 1832/2019-2, es del niño Domingo Antonio Urióstegui Franco, lo interpone su mamá, Carla Xochitl Franco Velasco, y estoy diciendo su nombre porque ella me pidió que lo dijera. El niño entró por problemas abdominales, un dolor muy fuerte, ese niño lleva más de tres cirugías, lleva más de siete biopsias y resulta que le quitaron ya vesícula, le quitaron ya apéndice, y por este amparo es que el ISSSTE le da a conocer apenas el día 23 diciembre cuál es el diagnóstico del niño, un mes después y hasta el día de ayer que yo vi a ese niño, ese niño no le cede el dolor, todo el día se la pasa diciendo: "Ayúdenme, por favor... ¡ayúdenme!, mamita, ya no puedo". Señores, el punto de acuerdo que yo vengo a presentar y no sé si lo haya considerado la Junta como de urgente y obvia resolución, pero a mí lo que me interesa que lo sepa México, que los medios lo difundan porque tenemos que decir cómo está la situación, yo estoy segura que sí hay médicos pero muchos andan paseando, muchos andan de vacaciones y no dejan a nadie, no es posible que en el Hospital 20 de Noviembre sólo haya una neumóloga pediatra si es el hospital que tiende a todos los servidores del Estado, que sólo haya un gastroenterólogo pediatra y ahorita están de vacaciones, no es posible que no puedan dejar a alguien de responsable. Créanme, aquí en el ISSSTE, cuando mi hijo ha estado en el ISSSTE hay médicos de guardia, las 24 horas. En el hospital de la niñez tenemos neumólogos reconocidos, por eso es que hoy vengo a poner este exhorto y se los digo compañeros, y te lo digo Presidente de la mesa, si no lo consideran ustedes de urgente y obvia, que quede en su conciencia pero hoy vengo a hablar con conocimiento de causa. Por eso es que estoy aquí y lo voy a difundir en todos los medios que sean posibles porque esto que se está viviendo es lo que está padeciendo México. Ayer me metía yo en twitter y veía yo que muchos se quejaban por el tema del cambio del Seguro Popular al Insabi,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

disculpenme compañeros de morena y lo del ISSSTE y lo del IMSS no es de ahorita, es de años, es de años, no es de ahorita y quizá muchos que están arriba creen que todo está bien, yo le doy gracias a Dios y a Juan Pablo porque quizás esa es la misión de Juan Pablo que yo me diera cuenta la situación en que se encuentra ese hospital en muchos hospitales más. Yo espero que lo somete a consideración Presidente y si no lo quiere someter usted sabe lo que hace pero este exhorto creo que es necesario porque es importante que actuemos y que no nada más estemos posteando en redes sociales que estamos a favor de los ciudadanos y que queremos usar los puntos. Compañeros.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Diputado Presidente, nada más para decirle a nuestra compañera que vamos a apoyarla pero queremos dejar claro que esta situación viene desde Vicente Fox y Felipe Calderón.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A ver, sí, vamos primero a informarle la compañera Diputada que ayer la conferencia parlamentaria imbuida de un sentimiento de solidaridad hacia una compañera de este Congreso decidió dar, incluir la proposición de la Diputada Mary Chuy como de urgente y obvia resolución. Yo creo que...

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Presidente, yo nada más agregaría a lo dicho por la compañera Mary Chuy que esto también es mucha responsabilidad y culpa de los sindicatos, que ellos solapan que los doctores se vayan de vacaciones y no dejen a nadie en su lugar, incluso hasta que pidan un año de permisos imponer a nadie en su lugar.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Presidente si me permite, yo me solidarizo con la petición de la compañera Mariy Chuy, conozco, soy enfermera jubilada especialista en medicina crítica, conozco el tema de las complicaciones de salud por las condiciones que está su hijo pero sí, también quiero hacer referente a que el tema de salud pues no es de este gobierno con el programa de la salud no es de este gobierno sino también de gobiernos anteriores que descuidaron la parte humana, la parte tan importante...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Yo creo que no es oportuno politizar y echarnos la culpa unos a otros, es importante solidarizarnos con la compañera que está viviendo un drama personal y quiero ponerse a consideración del pleno si calificamos de urgente y obvia, en votación económica..

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Tenemos derecho a tomar la palabra...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí compañera pero, en votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 36 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con 36 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta a discusión el acuerdo de referencia. Sí compañero Pavel. Adelante.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros, en primer lugar nosotros como grupo parlamentario tenemos que solidarizarnos con la compañera María de Jesús Mendoza, tiene usted nuestro afecto, nuestro aprecio y nuestras solidaridad. En segundo lugar es conveniente dado que se exhorta a un Secretario de Estado de salud del gobierno de la República a precisar que, evidentemente, como la propia promovente lo ha dicho, este problema ha venido arrastrándose año con año en los ejemplos son muchísimos pero son muchísimos que personalmente también han trastocado a mi familia, perdía dos sobrinos recién nacidos en el hospital de especialidades de Salina Cruz recientemente tuve una discusión pública con el director del hospital de especialidades de Oaxaca. Hasta el propio Secretario estatal de salud tuvo que intervenir y aquí vamos a hacer muy contundentes en su comparecencia cuando esté el Secretario de salud. Sólo en esta solidaridad que le hacemos de manera muy efectiva a la compañera Mary Chuy queremos precisar que por primera vez en la historia hubo un aumento significativo en el presupuesto de salud de la nación y eso no pasaba porque la prioridad de los gobiernos anteriores no era el bienestar de nuestro pueblo. Se ha aumentado en el seguro prácticamente en el paquete económico 2020 4,332 millones de pesos, nunca en la historia de este país se había priorizado la salud y por eso tenemos que solidarizarnos con éste y con millones de casos que no debe volver a suceder. Por ejemplo, para el programa de prevención...

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Diputado Presidente, ¿es a favor o en contra?.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Permítame compañero Diputado, está a consideración del pleno el acuerdo de referencia. El Diputado Pavel está haciendo uso de la palabra, si alguien más quiere hacer uso de la palabra posteriormente con gusto lo anotamos.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Por ejemplo, el programa de prevención de control de sobrepeso y diabetes tendrá 519 millones de pesos, es decir, 13 millones 199 mil pesos adicionales al 2019 y el nuevo programa del Instituto de salud para el bienestar de fortalecer a la salud universal del país va a tener un presupuesto, un aumento de 1,322 millones de pesos y eso incluye tanto al ISSSTE como al Seguro Social y como a todo lo que debe pasar en este país que no pasaba, que vimos una y reiteradamente en las listas de las licitaciones de los medicamentos por ejemplo que muchos actores políticos mexicanos estaban involucrados en esta licitaciones, no era prioridad de los gobernantes y hoy, no sin dar la espalda a esta solicitud de una madre que con justa razón hace, también debemos reconocer que el gobierno de la República, del Presidente López Obrador está en concordancia con lo que aquí se ha dicho, es decir, que primero es el bienestar de nuestro pueblo, de la salud universal que deben tener todas y todos los mexicanos, eso no pasaba y lo tengo que venir a decir para que no se olvide pero tampoco puedo nada más acusar a Vicente Fox o a Felipe Calderón, o al señor Enrique Peña Nieto, ahora es trabajo de millones y miles de trabajadores de la salud que todos los días tan con gusto su trabajo y empeño en el bienestar de los mexicanos. Ciertamente, hay errores en los sindicatos, hay errores en los directivos de salud, del propio personal médico pero el Presidente ha puesto empeño y el Secretario, el doctor Alcocer y la doctora Sacristina que tengo el honor de conocer desde hace muchos años, gente proba que han estado trabajando con la medicina comunitaria que se requiere en este país el mayor incremento en personal médico como son los especialistas, como son los que deben tratar incluso con lo que tenemos cerca de este edificio, con los pacientes que tienen discapacidad o capacidades diferentes y eso es también parte...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañero Diputado, ya tiene cinco minutos. Su tiempo ha transcurrido.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Sí, concluyo Diputado Presidente. Eso es también responsable del Estado y el Estado hoy por hoy en la cuarta transformación de la República tendrá que garantizar el derecho universal y gratuito a la salud. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Yo, a la Diputada Mary Chuy, con mi solidaridad sin condiciones. No hay que politizar los casos en los que todos podemos sin duda en su momento tener en nuestra vida. No se trata de hacer política se trata de decir tema hecho de que estamos contigo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañeros Diputados, quienes estén por la aprobación de este acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta algún Diputado o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al octogésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los documentos que le hubieren



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén a favor de esta iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones artículos y hasta por 10 minutos tratándose de reformas Constitucionales. Asimismo, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, incompetencia comí procedencia o el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. Votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

De la Comisión permanente de presupuesto y programación los incisos a) y b). De las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de salud el inciso a).

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con 35 votos los acuerdos mencionados para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública, de grupos en situación de vulnerabilidad y de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 3, la fracción IX del artículo 27, la fracción I del artículo 37, el artículo 42, fracción XV del artículo 46-C, la fracción XXVIII del artículo 47, la fracción XXIX del artículo 49; se adiciona un Segundo, Tercer y Cuarto párrafos del artículo 3, se derogan la fracción V del artículo 33, la fracción XXX del artículo 49 y el artículo 54, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta según integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo segundo tres de la Constitución crítica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 6 y la fracción V del artículo 8, el primer párrafo y la fracción XV del artículo 21, el primer párrafo y las fracciones VIII y X del artículo 22, la fracción I del artículo 23, las fracciones I y VI del artículo 24, el primer párrafo del artículo 29, se adicionan los incisos a), b), c) d) y e) a la fracción XI, la fracción XII recorriéndose las fracciones XII; XIII y XIV para quedar como fracciones XIII, XIV, y XV del artículo 6, las fracciones XIII, XIV, XV y XVI al artículo 8, recorriéndose la anterior fracción XIII, para quedar como fracción XVII, se adiciona la fracción VII recorriéndose las fracciones VII, VIII y IX, para quedar como fracciones VIII, IX y X, del artículo 23, el tercer párrafo al artículo 25, un segundo y tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes, así como la fracción IX al artículo 29, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se ha realizado reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales informo al pleno que para su aprobación se necesita el voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política local. Informo al pleno que la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Presidente de la Comisión permanente de estudios Constitucionales, solicitó el retiro del dictamen en segunda lectura de la Comisión permanente citada con antelación enlistado en el inciso a), por consiguiente, se dará cuenta con el siete dictamen. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

Comentado [LV1]:

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el trigésimo sexto párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa al pleno que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Baja California Sur, por el que remite al Congreso de la Unión la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 52 y 92 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y un artículo 64 Bis a la Ley del Seguro Social.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión quiere exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de turismo y de cultura.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Gobierno de la República, y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que promuevan la celebración de un convenio o acuerdo con los municipios en los cuales existe patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación ubicados en el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que cuando realicen promocionales en audio, video o fotografía en dichos inmuebles, no tengan ningún costo para estos municipios.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea el uso de la palabra. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de turismo y cultura.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, verifiquen y gestione se actualicen y registren todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales, sitios turísticos del Estado en el Catálogo Turístico Estatal, y gestionar se incorporen las actualizaciones al Atlas Turístico de México.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Algún integrante de las comisiones que quiera hacer uso de la palabra?. Se pone a discusión el dictamen de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Algún Diputado que falte de votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al octogésimo segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declarado la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y presupuesto y programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Un dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento. Dos dictámenes de la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración. Dos dictámenes de la Comisión permanente de cultura física y deporte. Tres dictámenes de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico con ellos ya, comercial y artesanal y de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico con ellos ya, comercial y artesanal y de asuntos indígenas y migración. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y turismo. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación con la ciencia, tecnología e innovación y de presupuesto y programación. Dos dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y hacienda. Tres dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Dos dictámenes de las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

comisiones permanentes unidas instructora y de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de protección civil y de agua y saneamiento. Un dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de zonas económicas especiales y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Adelante Diputada Gloria Sánchez.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Presidente de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público presente, medios de comunicación. Como Presidenta de la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración, me permito informar a ustedes que en la elaboración de la ley de consulta previa, libre e informada para los pueblos indígenas y afro mexicanos del Estado de Oaxaca se está garantizando la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos no es a través de un proceso de consulta en el que se considera el contexto, la lengua y la cultura de cada región. Como ustedes saben, este Congreso realizó ocho foros regionales informativos en donde los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas recibieron y conocieron el proyecto de ley de consulta elaborado por el Congreso del Estado. Posteriormente, realizamos ocho foros regionales consultivos en



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

donde los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicana se presentaron observaciones y propuestas que surgieron de sus procesos deliberativos internos. Como parte del proceso de consulta con el siguiente paso someter a consulta la versión final del proyecto de ley con las observaciones y propuestas surgidas en los foros regionales consultivos para continuar con el proceso legislativo de dictaminación y aprobación. En ese sentido, el próximo día lunes 13 enero se llevará a cabo el último foro estatal de la ley de consulta previa libre e informada para los pueblos indígenas y afro mexicanos del Estado de Oaxaca, a las 10 horas en el recinto legislativo. El citado foro estatal, al citado foro estatal el Congreso del Estado está convocando autoridades municipales, comunitarias, tradicionales, agrarias, representantes de las sociedades de producción y asociaciones civiles así como a las ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. En ese importante trabajo legislativo a favor de los pueblos y comunidades indígenas han estado participando la mayoría de Diputadas y Diputados. Los invito a seguir participando en la difusión de la convocatoria así como en garantizar la asistencia de representaciones de sus respectivas regiones y distritos. Posterior al foro estatal, las comisiones permanentes unidas de responsables de esta ley estaremos sesionando hará elaborar el dictamen correspondiente, mismo que será sometido al pleno legislativo en las próximas semanas. El derecho a la consulta es un elemento fundamental de la libre determinación de los pueblos indígenas y afro mexicanos. La ley de consulta previa libre e informada le permitirá a los pueblos y comunidades un mayor control y defensa de sus territorios y sus recursos naturales. A 30 años de haberse aprobado el convenio 169 de la organización internacional del trabajo OIT de 18 años de haberse aprobado la reforma al artículo segundo de la Constitución General en materia de derechos indígenas, por fin veremos reflejado este histórico logro en el reconocimiento del derecho a la consulta indígena en nuestro Estado de Oaxaca. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Tiene la palabra el Diputado César Enrique morales niños.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes, nuevamente con el permiso de la mesa. Hago uso nuevamente de la tribuna por un tema por demás relevante en el distrito de Nochixtlán, en donde existe el geoparque mundial UNESCO Mixteca Alta y que este año vendrán representantes de la UNESCO a evaluar cómo ha sido su primer período de nombramiento como geoparque. Nos preocupa porque se ha hecho el llamado a diferentes dependencias del gobierno del Estado para que participen en el fortalecimiento de este geoparque y se conserve la denominación que le dio la UNESCO en el 2017 y que ha traído beneficios a nueve municipios de la región en donde por sus condiciones orográficas y climáticas es muy difícil los cultivos obtener otro tipo de actividad productiva y este geoparque avenida resolver en parte con las autoridades agrarias, comunidades indígenas, autoridades municipales una forma de vida para estos nueve municipios. Por esta razón solicito el respaldo como Diputadas y Diputados para que firmemos una carta que va dirigida a la UNESCO en donde manifestamos el apoyo para que se ratifique la denominación de geoparque de la mixteca alta para el periodo 2021-2024 es muy importante que conservemos estos lugares sobre todo a convertirse en una alternativa de vida para nuestras comunidades que viven en extrema pobreza y sin posibilidades de alguna oportunidad de desarrollo. Les haremos llegar por medio electrónico esta carta a sus oficinas para Canadá puedan imprimir quienes gusten apoyarnos impriman en hoja membretada particulares del Congreso y nos las hagan llegar por favor si es posible hoy en la tarde mañana temprano porque este paquete de cartas de apoyo para el geoparque de la Mixteca se tiene que ir mañana a la UNESCO. Muchísimas gracias por su apoyo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
8 de Enero del 2020.*

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 15 enero del año en curso. Se levanta la sesión. Que tengan buenas tardes.

(El Diputado Presidente toca el timbre)